



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**12° ENCUENTRO DE LA RED  
PARLAMENTARIA PARA LA  
IGUALDAD DE GÉNERO DE  
PARLAMERICAS**

Reunión Virtual

25 de septiembre y 2 de octubre de  
2020



**Serie América**

**N° 74**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **12° ENCUENTRO DE LA RED PARLAMENTARIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE PARLAMERICAS**

**“Diseñando futuros inclusivos en  
colaboración con la juventud”**

Reunión Virtual  
25 de septiembre y 2 de octubre de 2020



**Serie: América**

**N° 74**



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## 12° ENCUENTRO DE LA RED PARLAMENTARIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE PARLAMERICAS

“Diseñando futuros inclusivos en colaboración con la juventud”

Reunión Virtual  
25 de septiembre y 2 de octubre de 2020

### ÍNDICE

<b>I. Programa de la Reunión.</b>	
<b>II. Ficha Técnica: ParlAmericas.</b>	
<b>III. Documentos de Apoyo.</b>	
• Declaración del 11° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género: Alcanzando el equilibrio en el mundo laboral. Ciudad de México, México, 18–20 de junio de 2019.	
• Nota Informativa. Agenda 2030 Mujeres y Objetivo de Desarrollo Sostenible. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	
• Nota Informativa. Principales Necesidades Derivadas de la Pandemia de la COVID-19 de las Generaciones más Jóvenes. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	
• Nota Informativa. Violencia de Género y la Pandemia COVID-19. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	
• Nota Informativa. Protección de la Salud de las Mujeres. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	
• Nota Informativa. Corresponsabilidad en los Trabajos de Cuidado. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	
• Nota Informativa. Liderazgo de las Mujeres en la Toma de Decisiones. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	





# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# I. Programa de la Reunión

### ***Diseñando futuros inclusivos en colaboración con la juventud***

Una serie de eventos en línea para parlamentarias y parlamentarios de las Américas y el Caribe celebrados con ocasión del 12º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas

#### **Reuniones en línea:**

Sesión 1: Viernes, 25 de septiembre de 2020, 10:30 EST (solo en español)

Sesión 2: Viernes, 2 de octubre de 2020, 10:30 EST (con interpretación a todos los idiomas)

<b>8:30 (UTC – 06:00)</b>	<b>9:30 (UTC – 05:00)</b>	<b>10:30 (UTC – 04:00)</b>	<b>11:30 (UTC – 03:00)</b>
Costa Rica El Salvador Guatemala Honduras Nicaragua	Colombia Ecuador <b>México</b> Panamá Perú	Bolivia Cuba Paraguay República Dominicana Venezuela	Argentina Brasil Chile Uruguay

#### **Antecedentes**

Las perspectivas y prioridades de mujeres y jóvenes suelen pasarse por alto en el diseño de políticas públicas y en la toma de decisiones, y las y los jóvenes --en especial las mujeres jóvenes-- también están generalmente subrepresentados en cargos públicos. Este encuentro en línea tendrá lugar en un contexto de desafíos e incertidumbre mundial en el que la juventud y las mujeres se ven afectados de manera desproporcionada, y sin embargo están desempeñando un papel catalizador al proponer soluciones más equitativas para fortalecer nuestras democracias, sistemas de protección social y economías.

Este encuentro explorará preguntas como:

1. ¿Cuáles son las principales necesidades derivadas de la pandemia de la COVID-19 de las generaciones más jóvenes?

2. ¿Cómo se puede vincular de manera más significativa a iniciativas y organizaciones lideradas por jóvenes?
3. ¿Cuáles son las prácticas más innovadoras que se están usando en la región para promover la participación significativa de mujeres jóvenes en elecciones y otros procesos democráticos?
4. ¿Cómo es un parlamento amigable con la juventud e inclusivo con el género?
5. ¿Cuáles son las diferencias ideológicas entre las generaciones que luchan por la igualdad social y cómo pueden superarse?

### **Entrevistas a conferencistas magistrales**

Dos diálogos intergeneracionales, uno en español y otro en inglés, se publicarán el viernes, 18 de septiembre, en formatos de video y podcast y se distribuirán a las y los participantes para que los vean a su conveniencia. Estos diálogos se estructurarán a manera de entrevistas protagonizadas por una parlamentaria y una joven lideresa, y sentarán las bases del tema general del encuentro en torno al avance de la igualdad de género mediante el involucramiento de las y los jóvenes en los procesos políticos. Las conferencistas abordarán diferentes estrategias, incluyendo la participación electoral de las mujeres jóvenes, los parlamentos juveniles y otros programas de liderazgo, así como sus reflexiones sobre los mecanismos de consulta efectivos con grupos dirigidos por jóvenes.

**VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, 10:30 am a 1:30 pm hora del este (UTC - 4)**

### **Sesiones de trabajo en grupos: Promover soluciones en materia de igualdad de género con aliados jóvenes**

Esta sesión ofrecerá a las y los participantes la oportunidad de involucrarse en un trabajo focalizado sobre un tema de igualdad de género de su interés en colaboración con colegas parlamentarios y jóvenes activistas. Las y los participantes se inscribirán para integrarse en un grupo de debate temático, dividido por idioma y con un máximo de 15 a 20 participantes cada uno, que corresponde a los temas explorados en los marcos de trabajo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de las Naciones Unidas (igualdad de género) y de la campaña “Generación Igualdad”. Representantes de organizaciones juveniles de la sociedad civil integrarán cada grupo y harán breves presentaciones sobre las actividades de sus organizaciones relacionadas con el tema del grupo; a continuación, se celebrará un debate estructurado para identificar las estrategias de colaboración intergeneracional y el fortalecimiento de la colaboración entre los parlamentos y la juventud. Cada grupo

elegirá una relatora o relator para que recoja los principales planteamientos del diálogo y los presente brevemente en la sesión plenaria de la semana siguiente.

***Viernes, 25 de septiembre***

***10:30 EDT***

*Sesiones de trabajo en grupo en español*

Temas para los grupos de discusión:

- Violencia de género
- Proteger la salud de las mujeres
- Promover la corresponsabilidad en el trabajo de cuidado
- Las mujeres en el liderazgo y la toma de decisiones

**VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2020, 10:30 a.m. - 1:30 p.m. hora del este (UTC - 4) / 09:30 horas de la Ciudad de México**

### **Sesión plenaria (con interpretación)**

Esta sesión incorporará aprendizajes de actividades anteriores del encuentro para explorar mecanismos parlamentarios y políticos que incluyan a la juventud y sean sensibles a las cuestiones de género. La sesión plenaria comenzará con una relatora o relator de cada uno de los grupos de trabajo desarrollados la semana anterior haciendo una breve presentación de los puntos clave debatidos en sus respectivas sesiones. A continuación, un panel de especialistas debatirá cómo pueden usarse diferentes estrategias, como el reclutamiento de partidos políticos, las prácticas de contratación en los parlamentos, los programas de pasantía y mentoría, los grupos de asesoría para jóvenes y los programas para niñas y niños, para llevar las voces de la juventud a las conversaciones legislativas y políticas de manera sostenible. El encuentro concluirá con la lectura y aprobación de la declaración final, que reflejará las discusiones entre las y los parlamentarios y las y los jóvenes participantes a lo largo de las sesiones.

09:30 - 10:00 am Palabras de bienvenida

- Germán Blanco Álvarez, Presidente de la Cámara de Representantes (Colombia) y co-anfitrión de la reunión

- Chester Humphrey, Presidente del Senado (Granada), Vicepresidente para el Caribe de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas y co-anfitrión de la reunión
- Maya Fernández Allende, Diputada (Chile) y Presidenta de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas
- Elizabeth Cabezas G., Asambleísta (Ecuador) y Presidenta de ParlAmericas

Bienvenida de la facilitadora joven (por confirmar)

- 10:00 am - 10:45 am Presentación de las conclusiones de los grupos de trabajo a cargo de las y los relatores
- 10:45 am - 12:00 pm Panel de discusión: Hacia una política parlamentaria más inclusiva para las y los jóvenes
- Moderación por confirmar
  - Panelistas por confirmar
- Sesión de preguntas y respuestas
- 12:00 - 12:15 pm Presentación de la declaración final
- 12:15 - 12:20 pm Evaluaciones
- 12:20 - 12:30 pm Cierre y anuncio de las próximas actividades de ParlAmericas



*Los documentos, recursos y publicaciones del encuentro están disponibles en [www.parlamericas.org](http://www.parlamericas.org). Para fácil acceso a través de su teléfono móvil, le invitamos a descargar una aplicación de lectura de QR (o a escanear el código usando la cámara de su teléfono).*

*Por favor tenga en cuenta que ciertas sesiones pueden ser grabadas en audio con el fin de usarlas como episodios de podcast. Encuentre a ParlAmericas en iTunes, Google Podcasts y Spotify para escuchar las sesiones y presentaciones de reuniones anteriores celebradas en todo el hemisferio.*



*Esta actividad se está llevando a cabo en parte con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá.*



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## II. Ficha Técnica: ParlAmericas

*Ficha que describe a ParlAmericas y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.*



**FICHA TÉCNICA: PARLAMERICAS**

		<p><b>Parlamentarios por las Américas ParlAmericas</b></p> <p>ParlAmericas es la institución que promueve la Diplomacia Parlamentaria en el Sistema Interamericano.</p>
<p><b>Miembros</b></p> <p>35 Legislaturas Nacionales de las Américas</p>	<p><b>Sede</b></p> <p>Ottawa, Canadá</p>	<p>Inicialmente fue creada en 2001 como el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) en cumplimiento de la Resolución 1673/99 adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En 2011 cambia de nombre a su denominación actual.</p>
<p><b>Presidenta</b> Asambleísta Elizabeth Cabezas (Ecuador)</p>		<p><b>Objetivo</b></p> <p>Fomentar la participación parlamentaria en el sistema interamericano y contribuir al diálogo y a la cooperación interparlamentaria para el tratamiento de temas de relevancia hemisférica.</p>
<p><b>Órganos</b></p>		<p><b>Principales acciones de ParlAmericas:</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asamblea Plenaria:</b> Órgano más alto de decisión de la organización, compuesta por las delegaciones de las Legislaturas miembros. Se reúne anualmente.</li> <li>• <b>Consejo de Administración:</b> se encarga de realizar las actividades que le encomienda la Asamblea Plenaria. Integrado por miembros activos de los respectivos Parlamentos nacionales. Se reúne tres veces al año. La Senadora Antares Vázquez es miembro de este Consejo por la región América del Norte.</li> <li>• <b>Comité Ejecutivo:</b> su función es controlar la implementación de la estrategia, la gobernanza, la ética y las comunicaciones de la organización. Se compone por el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo (Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias), el Secretario y el Tesorero. Ejerce funciones virtualmente y se reúne en persona cuando es necesario.</li> <li>• <b>Secretaría Internacional:</b> ejecuta los programas y proyectos de la organización, además apoya al Consejo de Administración y al Comité Ejecutivo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transversaliza la igualdad de género.</li> <li>• Impulsa el desarrollo de Parlamentos Abiertos.</li> <li>• Promueve acciones legislativas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.</li> <li>• Trabaja por el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza.</li> </ul>

<b>Redes</b>		
<p><b>Red Parlamentaria para la Igualdad de Género</b></p> <p>Promueve el liderazgo político de las mujeres y la transversalización de género en las agendas y procesos de las Legislaturas nacionales de las Américas y el Caribe.</p> <p>Es presidido por la Diputada Maya Fernández Allende de Chile.</p> <p>La senadora mexicana Verónica Camino Farjat es vicepresidenta (Región Norteamérica) de esta Red</p>	<p><b>Red de Parlamento Abierto</b></p> <p>Promueve la apertura legislativa por medio de esfuerzos cuya finalidad es aumentar la transparencia y el acceso a la información pública, fortalecer la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana en la toma de decisiones parlamentarias y garantizar una cultura de ética y probidad en las legislaturas nacionales.</p> <p>Es presidida por la Senadora Blanca Ovelar de Paraguay.</p>	<p><b>Red Parlamentaria de Cambio Climático</b></p> <p>Es un foro hemisférico que fomenta la diplomacia parlamentaria en materia de cambio climático y para intercambiar conocimientos para su mitigación y adaptación.</p> <p>ParlAmericas funge como Secretaría Internacional de esta red y es una iniciativa en conjunto con el Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Es presidida por la Asambleísta Ana Belén Marín de Ecuador</p>
<b>Aspectos generales de México en ParlAmericas</b>		
<p><b>México</b></p> <p>Miembro desde la fundación del organismo.</p> <p><b>Presidencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Senadora Marcela Guerra (2014-2016 y 2016-2018).</li> </ul>		



### III. Documentos de Apoyo

*Este apartado se encuentra integrado por notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.*



## DECLARACIÓN

### **11° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género: *Alcanzando el equilibrio en el mundo laboral***

Ciudad de México, México | 18–20 de junio de 2019

Parlamentarias y parlamentarios representantes de 22 países de las Américas y el Caribe, nos reunimos en la Ciudad de México, México, del 18 al 20 de junio de 2019, con ocasión del 11° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas, titulado Alcanzando el equilibrio en el mundo laboral.

Durante las sesiones de trabajo del encuentro, analizamos la condición del empoderamiento de la mujer en el ámbito laboral e intercambiamos estrategias legislativas para construir un futuro más equilibrado en materia de género para nuestra región. En consideración al decisivo rol de los parlamentos y sus miembros en el avance de soluciones basadas en evidencias para lograr economías más inclusivas, reafirmamos nuestro compromiso personal y colectivo de transformar las prácticas y estereotipos discriminatorios que crean obstáculos para alcanzar este objetivo común, promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades. Emprendimos estos diálogos reconociendo que los impactos del cambio climático y los desastres naturales, y la inestabilidad social, económica y política, amenazan los derechos humanos, alentándonos a construir sociedades más justas, equitativas y resilientes.

En este sentido, identificamos como prioridad: el reconocimiento, la reducción y la redistribución del valioso trabajo de cuidado no remunerado y el trabajo doméstico de las mujeres; cerrar las brechas en los marcos legales para promover la igualdad sustantiva; erradicar el acoso sexual en el trabajo y otras formas de discriminación que limitan las oportunidades y los derechos económicos; abogar por la recolección y el uso de datos desagregados para la formulación de políticas públicas que respondan mejor a las necesidades de todas las mujeres durante su vida laboral, así como fomentar transformaciones culturales positivas que fortalezcan condiciones de trabajo equitativas y sostenibles para las economías del futuro.

#### ***Reconociendo:***

1. Que el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres genera beneficios significativos y cuantificables para el desarrollo económico nacional y para la vida pública y privada; sin embargo es con frecuencia subestimado;

2. Que para abordar satisfactoriamente los numerosos desafíos que enfrenta nuestra región necesitaremos el talento de mujeres y hombres, y su acceso igualitario a un trabajo decente y gratificante y a salarios iguales por trabajo de igual valor;
3. Que los marcos internacionales suscritos por nuestros Estados, entre ellos los ODS, la CEDAW, los convenios de la OIT ratificados, así como diversos mecanismos interamericanos, proveen una hoja de ruta que puede ser usada para diseñar reformas legales y presupuestos nacionales que promuevan la igualdad de género en la fuerza laboral;
4. Que las leyes, políticas y otros marcos regulatorios que parecen ser "neutrales en términos de género" pueden tener efectos discriminatorios en la práctica; por lo tanto, acciones diferenciadas y/o positivas, tales como las cuotas o las metas para mujeres, pueden ayudar a corregir escenarios desiguales e injusticias históricas;
5. Que los datos integrales y de alta calidad -desagregados por género y otras características sociales deben informar la formulación de políticas públicas para evitar sesgos involuntarios y responder mejor a las realidades a las que se enfrentan mujeres y hombres de diferentes contextos socioeconómicos a lo largo de su vida;
6. Que los datos cualitativos sobre las experiencias vividas por las mujeres ofrecen una comprensión más matizada de las diversas realidades a las que se enfrentan, lo que resulta esencial para el análisis de las barreras y las oportunidades para promover el empoderamiento económico de la mujer;
7. Que la paridad en la representación de las mujeres en puestos de liderazgo promueve mejores políticas, mejor rendimiento económico y lugares de trabajo más equitativos;
8. Que las mujeres, como grupo, se encuentran sobrerrepresentadas en trabajos precarios, inseguros, a tiempo parcial, infravalorados, informales y de bajos salarios, y que pueden verse afectadas por segregación ocupacional sistemática, la brecha salarial de género, violencia basada en género, escaso acceso a los mercados y recursos financieros y por políticas que son hostiles con la vida familiar; y que las posiciones de poder y privilegio influyan en la manera en que una persona experimenta la desigualdad sistémica;
9. Que se debe prestar atención prioritaria a los grupos vulnerables que pueden experimentar barreras únicas a los mercados laborales, incluidas las personas con discapacidades, los pueblos indígenas, afrodescendientes y minorías étnicas, entre otros;
10. Que defender los derechos de las trabajadoras domésticas y del cuidado, empleadas de manera formal o informal, requiere acción urgente;

11. Que las políticas de protección social universal, cuando consideran dimensiones de género en su diseño, pueden ser mecanismos poderosos para reducir la pobreza y garantizar el derecho de la mujer a un nivel de vida adecuado; estas políticas pueden estar relacionadas con seguros de desempleo, pensiones no contributivas, infraestructura asequible para el cuidado de niñas y niños, licencia parental remunerada, salarios mínimos, capacitaciones, entre otras;

12. Que el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado son responsabilidades que continúan afectando desproporcionadamente a las mujeres, y son causa fundamental de la desigualdad en el acceso a oportunidades productivas como el trabajo remunerado y la educación;

13. Que la corresponsabilidad en el trabajo doméstico, de cuidado y reproductivo debe ser activamente promovida y redistribuida entre hombres, mujeres, el Estado, el sector privado y/o sindicatos y otros actores relevantes;

14. Que la violencia de género en todas sus formas es una violación generalizada a los derechos humanos y un obstáculo para la autonomía económica a nivel individual y el crecimiento económico a nivel nacional;

15. Que el acoso sexual en el lugar de trabajo es alarmantemente común en todas las industrias, como lo demuestran las denuncias presentadas en el marco del #MeToo y otros movimientos sociales, y que este problema debe ser abordado urgentemente con medidas de prevención integrales;

16. Que la capacitación para sensibilizar al personal que participa en la aplicación y el cumplimiento de medidas contra la violencia y la discriminación puede ayudar a garantizar que las mujeres y los hombres que denuncian violaciones en el lugar de trabajo no sean estigmatizadas/os ni revictimizadas/os de nuevo, sino tratadas/os con respeto y dignidad;

17. Que nuestras sociedades enfrentan desafíos significativos en términos económicos, tecnológicos y demográficos que requieren creatividad, innovación, espíritu empresarial y planeación proactiva para asegurar empleos decentes a mujeres y hombres jóvenes cuyas habilidades deberán responder a las características cambiantes de los mercados laborales;

18. Que el sector privado y otros empleadores son actores fundamentales en el avance de la igualdad de género en el mundo laboral, y que se pueden aprovechar las asociaciones con estas instancias para diseñar, financiar y/o fortalecer iniciativas que promuevan lugares de trabajo más inclusivos;

19. Que los cambios culturales y de políticas que promueven un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida personal de las personas pueden conducir a una fuerza

laboral más productiva, saludable, creativa y próspera con tiempo adecuado para el aprendizaje, el ocio y el desarrollo personal;

20. Que la realización de consultas significativas con diversos grupos de la sociedad civil y su participación activa en los procesos de toma de decisiones políticas sobre cuestiones socioeconómicas son fundamentales para la creación de marcos regulatorios que promuevan el disfrute de mayores opciones y una vida más gratificante para todas y todos los miembros de la sociedad;

21. Que las asociaciones y la coordinación con y entre organizaciones regionales e internacionales dedicadas a la igualdad de género facilitan la construcción de agendas más influyentes para la igualdad de género; y que las organizaciones miembros del Task Force Interamericano sobre Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres continuarán impulsando la agenda para aumentar el liderazgo de la mujer en la vida económica, política y social.

En consideración a lo anterior,

Nos comprometemos a:

1. Revisar la situación de los convenios internacionales sobre igualdad de género en la fuerza laboral, incluyendo los convenios de la OIT pendientes de ratificación, y tomar medidas para armonizar la legislación de nuestros países de conformidad con los acuerdos suscritos por nuestros Estados.
2. Visibilizar el trabajo de las mujeres que nos rodean y desafiar los estereotipos de género nocivos.
3. Identificar disposiciones en nuestras leyes nacionales que son directa o indirectamente discriminatorias hacia las mujeres en el mundo laboral, y consultar con organizaciones de mujeres sobre cómo cerrar esta brecha.
4. Forjar nuevas expectativas en torno al balance laboral-personal en todos los sectores, incluida la política, y modelarlas en la medida de lo posible.
5. Abogar por la generación y el uso de datos desagregados por género en los procesos de toma de decisiones legislativas.
6. Adoptar medidas para fortalecer los sistemas de protección social, asegurando que se guíen por los principios de universalidad, corresponsabilidad e igualdad de género.
7. Invertir en infraestructuras y formación sensible al género, que contribuirán a preparar a las y los jóvenes para la rápida transformación de los mercados laborales del futuro.



8. Iniciar o apoyar acciones para institucionalizar una política contra el acoso sexual que sea apropiada para nuestros parlamentos.

9. Implementar buenas prácticas en nuestras oficinas que fomenten una cultura de respeto e inclusión para todas y todos los empleados.

*Suscrita en la Ciudad de México, México, el 20 de junio de 2019.*



## AGENDA 2030 MUJERES Y OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### Nota Informativa<sup>1</sup>

#### Resumen

El Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU está enfocado en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y señala que además de ser un derecho, es la base para poder crear y lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible.

En el marco del 25° aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, ONU Mujeres, a través de la campaña “Generación Igualdad”, promueve 12 acciones prioritarias con respecto a los derechos de las mujeres y un futuro igualitario.

En México, el INMUJERES coordina la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH) cuya finalidad es conseguir la igualdad sustantiva, coadyuvar a la erradicación de la violencia de género e incidir en su desarrollo, a través de acciones de promoción y fomento de las condiciones de no discriminación, igualdad de oportunidades y trato igualitario entre los géneros en la vida política, cultural, económica y social.

#### Introducción

La Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y en el valor de la persona humana, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.<sup>2</sup>

En 1975, la Asamblea General declaró como el Año Internacional de la Mujer y organizó la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada conjuntamente con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) en la Ciudad de México, donde se proclamó de 1976 a 1985 como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.<sup>3</sup>

Posteriormente, la Asamblea General, en 1979, aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en la cual los Estados Partes convienen seguir una política encaminada a eliminar la

<sup>1</sup> Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>2</sup> Naciones Unidas. Forjando nuestro futuro juntos. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.un.org/es/sections/un-charter/preamble/index.html>

<sup>3</sup> Naciones Unidas. Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Consultado el 15 de septiembre de 2020 en la URL: [https://undocs.org/es/A/RES/3520%20\(XXX\)](https://undocs.org/es/A/RES/3520%20(XXX))

discriminación contra la mujer y se comprometen, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada a adoptar el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley la realización de ese principio.<sup>4</sup>

Enseguida, se organizaron tres conferencias mundiales sobre la Mujer: Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; y Beijing 1995. En ésta última, se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, donde se reivindicó los derechos de la mujer como derechos humanos y se comprometió a llevar a cabo acciones específicas para asegurar el respeto de estos derechos. En el presente año (2020) se conmemoran 25° años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.<sup>5</sup>

El 2 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó por unanimidad crear un organismo para acelerar los progresos de atención de las necesidades de las mujeres y las niñas del mundo. A dicha entidad, se le adjudicó el nombre de ONU Mujeres.<sup>6</sup> Ésta congregó cuatro instituciones y organismos internacionales: el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la División para el Adelanto de la Mujer (DAW), la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género (OSAGI) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).<sup>7</sup>

Naciones Unidas es un importante espacio donde los Estados Miembros se congregan para debatir y tratar de llegar a acuerdos sobre las reglas y normas mundiales en materia de igualdad de género. Además, impulsan la adopción y mejora de leyes, políticas y programas en favor de la igualdad entre mujeres y hombres, destacan: la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, foro intergubernamental más importante en el que se aborda los temas relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; la Asamblea General de las Naciones Unidas; el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, entre otros.<sup>8</sup>

---

<sup>4</sup> Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Consultado el 15 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

<sup>5</sup> Naciones Unidas. Igualdad de género. Consultado el 15 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/gender-equality/index.html>

<sup>6</sup> ONU Mujeres. La ONU Crea una Nueva Estructura para Fortalecer a las Mujeres. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2010/7/un-creates-new-structure-for-empowerment-of-women>

<sup>7</sup> ONU Mujeres. ONU-Mujeres: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/07/onu-mujeres-entidad-de-las-naciones-unidas-para-la-igualdad-de-genero-y-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>

<sup>8</sup> ONU Mujeres. Apoyo intergubernamental. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support>

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde se establecieron 17 Objetivos y 169 metas. El Objetivo 5 (ODS 5) aborda el tema de igualdad de género, el cual además de ser un derecho, es la base para poder crear y lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible.

La desigualdad de género es un fenómeno generalizado en el que las mujeres se ven limitadas a obtener un empleo decente, aunado a diferencias salariales por motivo de género. A nivel mundial las mujeres y las niñas son privadas del derecho a la educación y la atención de la salud, están subrepresentadas en la adopción de decisiones económicas, políticas, en el liderazgo empresarial y son víctimas de la violencia y discriminación.<sup>9</sup>

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS5) está enfocado en “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. ONU Mujeres destaca que éste es parte integral de cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas por medio de éstos es la única ruta para obtener justicia, inclusión, conseguir economías que beneficien a todas las personas, cuidar del medio ambiente, lograr la paz y la seguridad, ahora y en el futuro.<sup>10</sup>

Asimismo, el ODS5 es un motor y componente catalizador de los demás Objetivos en materia de género, tal como se muestra en el cuadro siguiente:<sup>11</sup>

<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b>	<b>Recomendaciones e importancia de la perspectiva de género</b>
<b>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</b>	El hecho de que las mujeres tengan mayor cantidad de dinero en efectivo contribuye a eliminar la pobreza y a mejorar los resultados académicos, nutricionales y de salud de las niñas, los niños y otros miembros del hogar.
<b>ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</b>	Las mujeres desempeñan una función decisiva en la producción, procesamiento y distribución de los alimentos, así como una parte fundamental para cumplir las metas de productividad agrícola y nutrición de este Objetivo.
<b>ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</b>	La igualdad de género en la salud es una de las formas más directas y potentes de reducir, en general, las desigualdades.

<sup>9</sup> ONU Mujeres. ONU-Mujeres: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. *Op. Cit.*

<sup>10</sup> ONU Mujeres. Las mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Consultado el 17 de septiembre de 2020 en la URL: <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs>

<sup>11</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. La igualdad de género: una condición indispensable para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en la URL: [https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIV-1-serieamerica\\_45.pdf](https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIV-1-serieamerica_45.pdf)

<b>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</b>	La igualdad en el ámbito de la educación puede potenciar el empleo y el empoderamiento de las mujeres, contribuir al crecimiento económico y favorecer el bienestar y el desarrollo infantiles.
<b>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas</b>	La igualdad de género es crucial para los ODS y, si no se logra, el cumplimiento de todos los objetivos se verá comprometido.
<b>ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</b>	Las mujeres y las niñas desempeñan una función esencial tanto en el abastecimiento, la gestión y la preservación del agua como en el saneamiento del hogar. La satisfacción de las necesidades de abastecimiento de agua y saneamiento de este grupo redundan en beneficios para la salud y el bienestar de comunidades enteras.
<b>ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos</b>	Dado que son las principales administradoras de la energía en el hogar, las mujeres pueden desempeñar una función importante a la hora de lograr una transición satisfactoria a una energía sostenible para todas las personas.
<b>ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</b>	El acceso de las mujeres a un trabajo decente es una medida fundamental para un crecimiento inclusivo y sostenible.
<b>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</b>	Es crucial incrementar la participación de las mujeres en el campo de la tecnología, la ciencia y la innovación para hacer frente a los desafíos mundiales venideros.
<b>ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</b>	La igualdad de género está vinculada de un modo fundamental a la igualdad social en general.
<b>ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</b>	Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres a disfrutar de la ciudad, y su seguridad en los espacios públicos resulta fundamental para lograr una urbanización sostenible.
<b>ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</b>	Los patrones insostenibles de producción y consumo presentan un sesgo de género. Las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por la escasez de recursos y los desastres naturales provocados por el cambio climático.
<b>ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</b>	La igualdad de género es crucial para mitigar los efectos del cambio climático: la inclusión de las mujeres en los debates sobre el clima conduce a mejores resultados en los proyectos y las políticas relacionados con el clima.
<b>ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</b>	El empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones en el sector pesquero local se traduce en una mejor gestión y conservación de los recursos.

<p><b>ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</b></p>	<p>El conocimiento específico de las mujeres sobre los bosques y su dependencia de éstos las convierte en las principales contribuyentes a la conservación y recuperación forestal.</p>
<p><b>ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</b></p>	<p>Las mujeres desempeñan una función determinante a la hora de prevenir conflictos y de forjar y mantener la paz. Mediante la plena protección de sus derechos, se podrán construir sociedades pacíficas e inclusivas.</p>
<p><b>ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b></p>	<p>La movilización de recursos suficientes será crucial para cumplir con los compromisos de igualdad de género de la Agenda 2030.</p>

En las últimas décadas se han tenido avances, entre ellos el incremento de niñas matriculadas en instituciones educativas, se obliga a menos niñas a casarse a temprana edad, una mayor representación de mujeres en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género. No obstante, hay que señalar, las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas. Asimismo, la pandemia del COVID-19 podría revertir los escasos logros, puesto que ésta agrava las desigualdades para las mujeres y las niñas a nivel global desde aspectos de salud, economía, seguridad y protección social.<sup>12</sup>

Debido al cierre de las escuelas y el incremento de las necesidades de los adultos mayores el trabajo de cuidado no remunerado para las mujeres y las niñas ha aumentado, así como la violencia hacia las mismas derivada del confinamiento interpuesto por los gobiernos para evitar la propagación del coronavirus.<sup>13</sup>

Por lo anterior, las organizaciones internacionales consideran que los planes de respuesta a la COVID-19 deben abordar los efectos en términos de género de esta pandemia, es decir; 1) incluir a las mujeres y a las organizaciones de mujeres en los planes de respuesta a la COVID-19 y en la toma de decisiones; 2) transformar las desigualdades en el trabajo de cuidados no remunerado en una nueva economía de cuidados inclusiva que funcione para todo el mundo; y 3) diseñar planes

<sup>12</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

<sup>13</sup> *Idem.*

socioeconómicos con un enfoque intencionado sobre las vidas y los futuros de las mujeres y las niñas.<sup>14</sup>

ONU Mujeres destaca cinco prioridades con el objetivo de mitigar el impacto de la COVID-19 sobre las mujeres y las niñas:<sup>15</sup>

1. Mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica.
2. Promover que la protección social y los paquetes de estímulo económico sirvan a las mujeres y las niñas.
3. Fomentar que las personas apoyen y practiquen el reparto equitativo del trabajo de cuidados.
4. Promover que las mujeres y las niñas lideren y participen en la planificación y la toma de decisiones de la respuesta a la COVID-19.
5. Garantizar que los datos y mecanismos de coordinación incluyan la perspectiva de género.

También, ONU Mujeres lanzó la campaña "Generación Igualdad" para acelerar las actuaciones en pos de la igualdad de género y celebrar el 25º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La campaña exige promover la igualdad de género mediante:<sup>16</sup>

- 1) Compartir el cuidado. Repartir por igual las tareas domésticas, las responsabilidades de crianza y otro trabajo no remunerado.
- 2) Denunciar los casos de sexismo y acoso.
- 3) Rechazar el binarismo de género.
- 4) Exigir una cultura de igualdad en el trabajo. Un ambiente de trabajo progresista a través de la representación equitativa de mujeres en los altos cargos y juntas directivas, la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, entre otros.
- 5) Ejercer los derechos políticos. Las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en los cargos políticos más altos. Hasta 2020, las mujeres sólo ocupan el 25% de los escaños en los parlamentos nacionales y representan menos del 7% de la dirigencia mundial.
- 6) Comprar con responsabilidad. El cambio climático afecta de manera desproporcionada a las mujeres de todo el mundo.

---

<sup>14</sup> *Ídem.*

<sup>15</sup> *Ídem.*

<sup>16</sup> ONU Mujeres. Doce pequeñas acciones con gran impacto para Generación Igualdad. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en la URL: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/2/compilation-small-actions-big-impact-for-generation-equality>



- 7) Ampliar la cantidad de libros, películas y otros medios feministas.
- 8) Enseñarles a las niñas lo valiosas que son.
- 9) Desafiar el significado de cuestiones como "ser un hombre", "actúa como un hombre", "los niños no lloran", "los niños son niños".
- 10) Comprometerse con una causa sobre igualdad de género.
- 11) Desafiar los estándares de belleza. Los ideales estéticos irreales pueden provocar graves problemas mentales y físicos.
- 12) Respetar las decisiones de las demás personas. Cada persona tiene el derecho de tomar decisiones sobre su cuerpo, bienestar, familia y futuro.

### *América Latina y el Caribe*

En el marco de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (octubre 2016), los gobiernos reconocieron la importancia de la igualdad de género en el desarrollo sostenible, ya que sin ésta no se lograrán los ODS. Por ello, la Agenda 2030 es un gran desafío para todos los Estados.<sup>17</sup>

En 2019, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publicó el *"Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe"*. En lo relativo al tema de igualdad de género destaca que los Gobiernos de la región han avanzado en la normativa para erradicar la violencia contra las mujeres y eliminar prácticas, discursos y patrones culturales patriarcales, que limitan la autonomía y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.<sup>18</sup>

Refiere que países como Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela cuentan con leyes integrales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.

Señala que la Agenda 2030 propone reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, por lo que, en la región es fundamental promover la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres en el hogar. Las mujeres dedican más tiempo a los quehaceres domésticos y cuidados no remunerados que los hombres, debido a factores discriminatorios, sociales, culturales y demográficos.

---

<sup>17</sup> CEPAL. Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe, Mapas de ruta para el desarrollo. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en la URL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41014/6/S1801212\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41014/6/S1801212_es.pdf)

<sup>18</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Consultado el 18 de septiembre de 2018 en la URL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44551/7/S1900433\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44551/7/S1900433_es.pdf)

También, muchas mujeres se ven imposibilitadas para trabajar dado que tienen que atender situaciones familiares, en particular el cuidado de personas dependientes, no cuentan con ingresos propios y las coloca en una situación de vulnerabilidad y económicamente dependientes.

Asimismo, el Informe reconoce que, aunque se ha adoptado una serie de medidas para abordar la igualdad salarial, el promedio salarial por hora es mayor en los hombres que en las mujeres. Por otro lado, persisten brechas de género en el sistema financiero. En el caso de Chile, del cual se cuenta con información, los estudios destacan que aun cuando las mujeres son mejores pagadoras, obtienen menores montos de créditos y, en algunas ocasiones, a tasas más altas que las que obtienen los hombres.

En cuanto a la toma de decisiones, en las últimas dos décadas la mayoría de los países de América Latina y el Caribe aprobaron leyes de cuotas y paridad con el objetivo de reducir las desigualdades de género en el área política, disminuyendo la brecha de participación política de las mujeres.

En enero de 2020, se llevó a cabo en Santiago, Chile, la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, donde los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe firmaron el "*Compromiso de Santiago*", entre los 48 puntos que comprenden el Compromiso destacan:<sup>19</sup>

- Tomar todas las medidas necesarias para acelerar la efectiva implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda Regional de Género, reforzar la aplicación de políticas de igualdad en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Impulsar la adopción e implementación de leyes, políticas, planes de acción integrales y multisectoriales, y programas educativos de sensibilización, para prevenir, atender, sancionar y erradicar las diferentes formas de violencia y discriminación por razón de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, incluidas aquellas con discapacidad.
- Promover el acceso universal a servicios de salud integrales, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, accesibles, asequibles y de calidad, así como su financiamiento para las mujeres, las niñas y las adolescentes.
- Aumentar la representación de las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, en los procesos de toma de decisiones a fin de alcanzar la

---

<sup>19</sup> XIV Conferencia Regional sobre la Mujer. Compromiso de Santiago. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en la URL: [https://conferenciamujer.cepal.org/14/sites/crm14/files/20-00089\\_crm.14\\_compromiso\\_de\\_santiago.pdf](https://conferenciamujer.cepal.org/14/sites/crm14/files/20-00089_crm.14_compromiso_de_santiago.pdf)



democracia paritaria, con un enfoque intercultural y étnico-racial, afianzando la presencia de mujeres en todos los poderes del Estado y niveles y ámbitos de gobierno, garantizar la protección de los derechos de las mujeres que participan en política, de las defensoras de derechos humanos y de las mujeres periodistas, y condenar la violencia política.

- Impulsar medidas para asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles y en todas las etapas de los procesos de paz y las iniciativas de mediación, la prevención y solución de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz y la recuperación.
- Tomar medidas efectivas para reducir la brecha salarial por razón de género, raza, etnia, discapacidad y edad, garantizar el principio de igual salario por trabajo de igual valor, e instar al sector público y privado a tomar medidas al respecto.
- Promover políticas públicas que incluyan medidas de acción afirmativa para propiciar que las niñas, las adolescentes y las mujeres participen, permanezcan y culminen su educación en las áreas de la ciencia, la ingeniería, las matemáticas, y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones y las tecnologías emergentes y sostenibles.
- Fomentar la participación laboral de las mujeres en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, eliminando la segregación laboral y garantizando el trabajo decente y la igualdad salarial.
- Promover medidas, políticas y programas para la plena participación de los niños, los jóvenes y los hombres como aliados estratégicos en el logro de la igualdad de género, la promoción y la garantía de los derechos de las mujeres y su empoderamiento y autonomía económica, y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, e impulsar políticas para la distribución equitativa de las responsabilidades del trabajo doméstico y de cuidados entre hombres y mujeres.
- Implementar políticas y mecanismos de promoción, fortalecimiento y crecimiento de la producción y del comercio exterior, con perspectiva de género, como pilar del desarrollo económico de los países, y desarrollar programas que promuevan la generación de empleo de calidad y emprendimientos liderados por mujeres en el comercio internacional.
- Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos en políticas y programas con financiamiento para el desarrollo sostenible, adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos y la reducción de riesgos de desastres.

- Integrar la perspectiva de género en las políticas nacionales de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, reconociendo sus impactos diferenciados en las mujeres, las adolescentes y las niñas, entre otros.

Cabe hacer mención que el 19 de agosto de 2020, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la oficina regional de ONU Mujeres presentaron el documento sobre *"Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación"*, el cual señala que las mujeres en América Latina y el Caribe son afectadas desproporcionadamente por las consecuencias de la crisis del COVID-19, sobre todo por el aumento del desempleo, la pobreza y la sobrecarga de cuidados. Según proyecciones de la CEPAL, la tasa de pobreza de las mujeres incrementará en 2020 a 37.4%, es decir, un 22% más que en 2019. En la región, 118 millones de mujeres se encontrarán en situación de pobreza. El desempleo femenino también aumentará en un 6% llegando a un total del 15.2%.<sup>20</sup>

Por lo anterior, el documento propone reforzar el financiamiento de políticas para las mujeres durante la pandemia, invertir en la economía del cuidado, redistribuir las responsabilidades de cuidado, y expandir la cobertura de programas de empleo y protección social para garantizar que los derechos de todas las mujeres, incluidas aquellas que son parte de minorías, sean respetados.

#### México<sup>21</sup>

En el Segundo Informe de Gobierno 2019-2020, en el apartado sobre Política y Gobierno destaca el tema Libertad e Igualdad. Al respecto, señala que INMUJERES coordina la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH), cuya finalidad es conseguir la igualdad sustantiva, coadyuvar a la erradicación de la violencia de género e incidir en su desarrollo, a través de acciones de promoción y fomento de las condiciones de no discriminación, igualdad de oportunidades y trato igualitario entre los géneros en la vida política, cultural, económica y social.

Mediante el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, el Gobierno promueve la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH) en los Estados y municipios con la finalidad de que los gobiernos locales generen mayores oportunidades y bienestar para las mujeres y niñas.

<sup>20</sup> Noticias ONU. Bárcena llamó a convertir la crisis del COVID-19 en una oportunidad para fortalecer las políticas de cuidados de la región con un enfoque "sistémico e integral". Consultado el 18 de septiembre de 2020 en la URL: <https://news.un.org/es/story/2020/08/1479192>

<sup>21</sup> Segundo Informe de Gobierno 2019-2020. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en la URL: <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf>

Para erradicar los embarazos infantiles y disminuirlos en adolescentes se destinó presupuesto a las instancias estatales de las mujeres para fortalecer sus capacidades en el tema.

El 21 de noviembre de 2019 se firmó el Acuerdo por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el fin de integrar los principios y valores que regirán la PNIMH.

Además, INMUJERES incluyó dentro de sus proyectos temas innovadores como trabajos domésticos y de cuidados; mujeres constructoras de paz; y orfandad por feminicidio.

En 2020, inició el proyecto Mujeres Constructoras de Paz, que involucra a las mujeres en las labores de pacificación para que se conviertan en multiplicadoras de los procesos de paz en el país. Las mujeres contribuyen a identificar los principales problemas de su comunidad y proponen acciones para solucionarlos.

Asimismo, se elaboró el Protocolo Nacional para la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio, como un instrumento para ubicar, atender y reconocer a la población en condición de orfandad por feminicidio como sujetos plenos de derechos.

También se cuenta con el Índice de Paridad Política en el Ámbito Local (IPPAL), con el objetivo de analizar el estado actual del acceso de las mujeres a espacios de toma de decisiones en el ámbito público y político, en colaboración con 32 observatorios locales. El IPPAL está integrado por 8 dimensiones, las cuales abarcan temas legislativos y acceso a cargos públicos como: compromisos con la igualdad, ejercicio de las mujeres al derecho al sufragio, cuota o paridad en la legislación local, mujeres en el Poder Ejecutivo y la Administración Pública Local, mujeres en el Poder Legislativo, mujeres en el Poder Judicial y órganos autónomos, mujeres en los partidos políticos y mujeres en el gobierno municipal.

Igualmente, para fortalecer las capacidades institucionales para implementar la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres, se realizó la capacitación y formación de recursos humanos en temas de igualdad entre mujeres y hombres.

En el ámbito internacional, México participó en el Grupo Técnico de Género de la Alianza del Pacífico, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en el mecanismo y contribuir al empoderamiento económico de las mujeres. También se incorporó al Grupo para la Transversalización de la Perspectiva de Género y Gobernanza de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Además, se actualizó el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de enero de 2020.

Asimismo, México auspiciará en el año 2020, junto con Francia el Foro Generación Igualdad, para conmemorar el 25° aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing,



convocado por ONU Mujeres, sin embargo, éste se ha pospuesto hasta la primera mitad de 2021 debido a la pandemia del COVID-19.

## PRINCIPALES NECESIDADES DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 DE LAS GENERACIONES MÁS JÓVENES

### Nota Informativa<sup>22</sup>

#### Resumen

El impacto hacia la población de adolescentes y jóvenes tendrá fuertes consecuencias en su desarrollo personal, educativo y social derivado de los efectos de la pandemia de COVID-19. A pesar de ser bajos los porcentajes por complicaciones de la enfermedad dentro de este grupo social, la Organización Panamericana de la Salud indica que tienen alta incidencia para propagar los contagios, especialmente en las personas mayores.

Entre las afectaciones que están ocurriendo en este sector se encuentran las limitaciones para continuar con sus estudios, el incremento de los niveles de violencia en el hogar, problemas emocionales y de ansiedad, mayores barreras para su desarrollo, por mencionar algunos.

La emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19 ha generado una situación crítica en el ámbito social y económico a nivel mundial, y a pesar de las estimaciones de varios organismos y gobiernos, aún se desconocen los efectos que implicarán en el corto y mediano plazo. Sin duda, todos los sectores de la población se han visto afectados por la parálisis de las actividades cotidianas, especialmente los grupos vulnerables.

En la región de América Latina y el Caribe habitan más de 165 millones de adolescentes y jóvenes, quienes representan 1 de cada 4 personas.

**Fuente: ONU.**

Al respecto, las generaciones más jóvenes serán unos de los principales grupos que tendrá mayores complicaciones en su desarrollo y bienestar, así como en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas. Asimismo, esa Organización señala que el acceso a servicios básicos como la salud, la alimentación, la vivienda, el ingreso mínimo y la interacción social presenta mayores dificultades para los niños, niñas, adolescentes y sus familias. De igual forma, las consecuencias en su educación serán de gran magnitud por las limitantes de no poder regresar a clases

<sup>22</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

presenciales o no contar con las herramientas tecnológicas para acceder a sesiones en línea.<sup>23</sup>

El organismo refiere que la crisis actual agudizará la exclusión de jóvenes del campo, indígenas, afrodescendientes, con alguna discapacidad, migrantes, refugiados, en situación de detención o de calle, aquellos que habitan en condiciones de hacinamiento, de la diversidad sexual, quienes viven con VIH, y los que no tengan posibilidades de acceder a un empleo y a la educación.<sup>24</sup>

En mayo de 2020, con la finalidad de conocer las experiencias de los jóvenes durante la pandemia, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe (UNSDG LAC) y los miembros del Equipo de Trabajo Interagencial sobre Juventud para América Latina y el Caribe llevaron a cabo una encuesta para integrar las inquietudes de este grupo. Algunos de los resultados obtenidos son los siguientes:<sup>25</sup>

Un número mayor a los 154 millones de niños, niñas y adolescentes (aproximadamente el 95% de los estudiantes con matrícula), se encuentran temporalmente fuera de la escuela en la región de América Latina y el Caribe.

**Fuente: UNICEF.**

- Solamente 4 de cada 10 jóvenes estudia a tiempo completo, evidenciando que las poblaciones indígenas y pueblos afrodescendientes son los más vulnerables.
- 1 de cada 3 adolescentes y jóvenes de la región enfrentan escasez de alimentos, lo que se acentúa aún más en jóvenes indígenas y jóvenes con discapacidad.
- Hay un aumento significativo en la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados en personas jóvenes. Particularmente, la carga es mayor en mujeres jóvenes y en jóvenes entre 20 y 24 años.
- Adolescentes y jóvenes dejaron de acceder a métodos anticonceptivos gratuitos, afectando en mayor medida a jóvenes indígenas. Casi 4 de cada 10 jóvenes viviendo con VIH indicaron haber dejado de contar con tratamiento antirretroviral.

<sup>23</sup> UNICEF. *Impacto del COVID-19 en los niños, niñas, adolescentes y sus familias en América Latina y el Caribe*. Julio de 2020. Consultado el 21 de septiembre de 2020, en la URL: [https://www.unicef.org/lac/media/14376/file/UNICEF\\_LACRO\\_COVID19\\_impacto.pdf](https://www.unicef.org/lac/media/14376/file/UNICEF_LACRO_COVID19_impacto.pdf)

<sup>24</sup> ONU Mujeres. *¿Cómo están afrontando las juventudes la pandemia de COVID-19?* 13 de agosto de 2020. Consultado el 21 de septiembre de 2020, en la URL: <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/08/como-estan-afrontando-las-juventudes-la-pandemia-por-covid-19>

<sup>25</sup> *Ídem*.

- Casi 1 de cada 3 jóvenes de la región en el mercado laboral indicaron que su situación en este rubro se vio afectada, sufriendo desde reducciones de jornada hasta la pérdida de sus empleos.
- Casi 6 de cada 10 adolescentes y jóvenes en la región consideran que han aumentado los casos de violencia basada en género durante la pandemia.
- 1 de cada 3 jóvenes de América Latina y el Caribe se han involucrado o liderado acciones en respuesta al COVID-19.
- 20% de las y los jóvenes temen por su situación educacional ligado a un aumento en la desvinculación educativa a raíz de la pandemia, retrasando sus posibilidades de desarrollo.

1 de cada 3 jóvenes de América Latina y el Caribe indicó que no siente peligro de contagiarse y un tercio de 10,500 jóvenes consultados respondió correctamente sobre la forma de transmisión del coronavirus.

**Fuente: UNICEF.**

A finales de agosto de 2020, los jóvenes en la región latinoamericana presentaron una incidencia “desproporcionada” en la pandemia, ya que, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), este grupo poblacional se ubicó como el principal impulsor de contagios por la falta de información acerca de la transmisión del coronavirus, no tomar las debidas precauciones sanitarias y asistir a reuniones. En este sentido, apunta que hay un registro de contagios de más de 900,000 personas entre 30 a 39 años, y alrededor de 800,000 entre los 20 y 30 años; no obstante, el grupo de

personas mayores de 60 años presenta altos índices de fallecimientos. Por ello, algunos especialistas exhortan a buscar mecanismos para sensibilizar a los jóvenes ante el riesgo de contagiarse y afectar a sus familiares de más edad, también proponen el fomento a programas de educación, incrementar las estrategias del autocuidado y continuar con las medidas de distanciamiento.<sup>26</sup>

Para hacer frente a los impactos de la crisis sanitaria y proteger a los niños y adolescentes, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presenta los siguientes pilares en los que se encuentra colaborando:

**Fortalecer la comunicación de riesgos y participación comunitaria (CRPC).**

- Proporcionar mensajes precisos y basados en evidencia.
- Abordar y responder a la información errónea.

<sup>26</sup> France 24. *Los jóvenes son “los principales impulsores” del Covid-19 en América Latina.* 26 de agosto de 2020. Consultado el 21 de septiembre de 2020, en la URL: <https://www.france24.com/es/20200825-jovenes-principales-impulsores-covid19-america-ops>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Promover campañas de lavado de manos e higiene y medidas de distanciamiento físico para mejorar las prácticas preventivas.</li> <li>•Abordar la creciente xenofobia y la discriminación contra la población migrante y desplazada.</li> <li>•Desarrollar preguntas frecuentes, orientación y recursos para los padres, las mujeres embarazadas y los niños, niñas y adolescentes.</li> </ul>
<p><b>Mejorar la prevención y control de infecciones (PCI); y proporcionar suministros médicos y de WASH esenciales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Distribuir artículos críticos de higiene y prevención, así como Equipos de Protección Personal (EPP).</li> <li>•Garantizar el acceso a los servicios de WASH para los establecimientos de salud, los hogares que viven en las zonas afectadas y de alto riesgo, en las escuelas reabiertas y en los espacios públicos.</li> <li>•Capacitar al personal en medidas de Infección, Prevención y Control.</li> </ul>
<p><b>Apoyar el acceso continuo a servicios esenciales de salud, VIH y nutrición para mujeres, niños, niñas, adolescentes y comunidades vulnerables, incluida la gestión de casos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Promover y garantizar la continuidad al acceso de servicios esenciales de atención médica (incluida la inmunización, atención prenatal y posnatal) y atención de salud mental.</li> <li>•Asegurar la continuidad de los servicios de atención primaria de salud y servicios especializados de atención médica para mujeres, niños, niñas y adolescentes afectados por enfermedades crónicas y VIH.</li> <li>•Apoyar la continuación de los programas de alimentación escolar mientras los centros educativos estén cerrados.</li> </ul>
<p><b>Apoyar el acceso a la educación continua, la protección social, la protección de la infancia, la salud mental y el apoyo psicosocial, y los servicios de violencia de género.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Asegurar la continuidad educativa a través del aprendizaje flexible a distancia en el hogar.</li> <li>•Apoyar el regreso seguro a las escuelas.</li> <li>•Brindar orientación a los padres y cuidadores sobre cómo apoyar a los niños, niñas y adolescentes que estudian en casa.</li> <li>•Fortalecer los servicios de protección, incluidos los servicios remotos para la prevención de la violencia.</li> <li>•Establecer mecanismos de respuesta y referencia para la violencia de género, la salud mental y los servicios de apoyo psicosocial.</li> <li>•Brindar asistencia técnica para la adaptación de los sistemas de protección social con el fin de responder a la crisis.</li> </ul>



**Recopilar datos de investigación en ciencias sociales para la toma de decisiones de salud pública.**

- Recopilar y analizar datos de ciencias sociales relacionados con COVID-19 sobre comportamientos sociales y de búsqueda de atención y el impacto de la crisis en niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas.
- Analizar el impacto en poblaciones de riesgo para comprender mejor la dinámica de los brotes y la idoneidad de las estrategias de respuesta a nivel comunitario.
- Promover estudios de conocimiento, actitudes y prácticas (KAP) sobre WASH.

**Fuente:** UNICEF. *Impacto del COVID-19 en los niños, niñas, adolescentes y sus familias en América Latina y el Caribe.*

## VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA PANDEMIA COVID-19

### Nota Informativa<sup>27</sup>

En esta nota informativa se presenta un panorama general de la violencia de género en el mundo. Se tratan los efectos que ha dejado la pandemia COVID-19 en las mujeres, por ejemplo, el incremento de la violencia contra ellas.

Asimismo, se refiere el caso de México, los compromisos internacionales; la situación de la violencia de género en el país; el marco legislativo e institucional en la materia, y las acciones realizadas para atender a las mujeres y las niñas durante la pandemia COVID-19.

### Antecedentes

En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se reconoce que la violencia contra la mujer es una manifestación de relaciones de poder desiguales entre el hombre y la mujer a lo largo de la historia. En su artículo 4, la Declaración enuncia que los Estados deben condenar este tipo de violencia y no invocar ninguna costumbre, tradición o factor religioso para eludir su obligación de eliminarla.<sup>28</sup>

De igual manera, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se subraya la necesidad de prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres. Se enfatiza que la violencia contra la mujer genera costos sociales, sanitarios y económicos elevados para el individuo y la sociedad. Considera que los gobiernos deben adoptar medidas para prevenir, investigar y castigar los actos de violencia contra la mujer.<sup>29</sup>

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, tiene entre sus metas: terminar con todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado; eliminar prácticas como el matrimonio infantil, precoz y forzado, y

<sup>27</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>28</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. 48/104. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. 20 de diciembre de 1993. Consultado el 15 de septiembre de 2020 <https://undocs.org/es/A/RES/48/104>

<sup>29</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)*. México, 2010. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101174.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101174.pdf)

la mutilación genital femenina, así como dar la importancia que merecen los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, entre otros.<sup>30</sup>

## Desarrollo

Actualmente, uno de los temas de mayor relevancia en la agenda de la comunidad internacional es alcanzar una verdadera igualdad de género en donde se respeten ampliamente los derechos sociales, políticos y económicos de las mujeres y las niñas con la finalidad de que puedan disfrutar de libertad y autonomía en todos los aspectos de su vida. No obstante, los obstáculos para alcanzar este objetivo siguen vigentes, como la discriminación y la violencia, los cuales continúan limitando el pleno desarrollo personal de este grupo social.

### *Violencia de Género*

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, “la violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras”, en donde los que cometen estos actos son protegidos con impunidad, y a las víctimas se les estigmatiza sin considerar su situación de vulnerabilidad. Además de ello, las consecuencias adversas de tipo psicológico y en su salud sexual y reproductiva producidas por la violencia son contraproducentes en todas las etapas de la vida de la mujer.<sup>31</sup>

En 1993, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas emitió la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en donde la define como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada de manera unánime por la Asamblea General de la ONU en 1979 y ratificada por México en 1981, es el instrumento internacional más completo sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Fuente: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en la URL: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/las-recomendaciones-del-comite-cedaw-a-mexico>

Además de lo mencionado en esta definición, la violencia contra la mujer incluye:<sup>32</sup>

<sup>30</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Consultado el 15 de septiembre de 2020 en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

<sup>31</sup> ONU. *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre*. Consultado el 17 de septiembre de 2020, en la URL: <https://www.un.org/es/events/endviolenceday/>

<sup>32</sup> *Ídem*.

- violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, femicidio);
- violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético);
- trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual);
- mutilación genital, y
- matrimonio infantil.

Algunos datos y cifras a nivel mundial que la ONU señala sobre esta problemática son los siguientes:<sup>33</sup>

- Una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de un compañero sentimental.
- Solo el 52% de las mujeres casadas o que viven en pareja decide libremente sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y su salud sexual.
- Casi 750 millones de mujeres y niñas se casaron antes de cumplir 18 años, mientras que al menos 200 millones de ellas se han visto sometidas a la mutilación genital femenina.
- Una de cada dos mujeres asesinadas en 2017 fue por su compañero sentimental o un miembro de su familia. En el caso de los hombres, estas circunstancias únicamente se dieron en uno de cada 20 hombres asesinados.
- El 71% de las víctimas de la trata en todo el mundo son mujeres y niñas, y 3 de cada 4 de ellas son utilizadas para la explotación sexual.
- La violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva tan grave como el cáncer y es una causa de mala salud mayor que los accidentes de tránsito y la malaria combinados.
- De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, el 82% de legisladoras encuestadas en 39 países de cinco regiones indicó haber experimentado alguna forma de violencia psicológica durante su mandato, siendo las redes sociales el principal canal. Además, la mitad de ellas señaló haber recibido amenazas de muerte, violación, agresión o secuestro contra su persona o sus familias.

Cabe mencionar, sobre los esfuerzos internacionales para hacer frente a la violencia contra las mujeres, que el 2020 representa un año para reflexionar sobre las acciones que se han llevado a cabo y el trabajo que aún falta por hacer, ya que se

---

<sup>33</sup> *Ídem.*

El 25 de noviembre se conmemora el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*

conmemora el 25° aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el cual es uno de los mecanismos más avanzados sobre los derechos de las mujeres (aprobado en 1995 por 189 países en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing, China), que tiene como finalidad eliminar la violencia contra las mujeres, asegurar los derechos de las niñas, otorgar una remuneración igual por trabajo de igual valor, el papel de las mujeres en la toma de decisiones y la acción por el clima, entre otros.<sup>34</sup>

Asimismo, se cumplen cinco años de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el 20° aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, así como diez años de la creación de ONU Mujeres.<sup>35</sup>

Como parte de los esfuerzos actuales por terminar con la violencia hacia las mujeres, existe la *Iniciativa Spotlight*, una alianza entre la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas, que busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo, con énfasis en la prevención y erradicación de las tasas de feminicidio, la violencia doméstica y sexual, la trata de personas, y la explotación sexual y económica-laboral. La inversión inicial de este proyecto a nivel global es de 500 millones de euros, los cuales serán aportados por la Unión Europea y gestionados por la ONU, además de contar con la colaboración de otras asociaciones. En la región de América Latina y el Caribe, esta iniciativa se implementará en Argentina, El Salvador, Guatemala, Honduras y México, enfocándose en erradicar el feminicidio.<sup>36</sup>

#### *Efectos de la pandemia COVID-19 en las mujeres*

Por otra parte, el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la epidemia de COVID-19 como una emergencia de salud pública de preocupación internacional, y para el 9 de marzo del año en curso fue catalogada como una pandemia.<sup>37</sup>

Con el fin de hacer frente a la pandemia del COVID-19, los gobiernos implementaron algunas medidas, por ejemplo, el confinamiento de la población en sus hogares,

<sup>34</sup> ONU Mujeres. *Propósitos de año nuevo: Lograr un 2020 con igualdad de género*. 13 de enero de 2020. Consultado el 17 de septiembre de 2020, en la URL: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/1/compilation-new-years-resolutions>

<sup>35</sup> *Idem*.

<sup>36</sup> ONU Mujeres. *Iniciativa Spotlight*. 29 de diciembre de 2019. Consultado el 17 de septiembre de 2020, en la URL: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/12/spotlight>

<sup>37</sup> OPS/OMS. "Enfermedad por el Coronavirus (COVID-19)". Consultado el 17 de septiembre de 2020 en: <https://www.paho.org/es/tag/enfermedad-por-coronavirus-covid-19>

que ha dejado a un porcentaje de mujeres y niñas en una situación de alta vulnerabilidad por la facilidad en que pueden ser violados sus derechos humanos. En la medida en que aumenta el tiempo de convivencia en el hogar se han generado conflictos sobre asuntos domésticos y familiares, y la violencia se ha incrementado.<sup>38</sup>

El encierro también provocó que las niñas se expusieran más a la violencia sexual, a lo cual se adiciona el riesgo de abandono y exclusión escolar post pandemia. De igual manera, se ha incrementado la violencia contra las mujeres y las niñas en Internet. Por otra parte, el personal sanitario, en su mayoría mujeres han sido violentadas y acosadas.<sup>39</sup>

Cabe señalar que las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad a la discriminación pueden enfrentar obstáculos adicionales si se encuentran en situaciones de violencia, como las personas adultas mayores, con discapacidad, con orientación sexual diversa, quienes padecen VIH/SIDA, migrantes, desplazadas y refugiadas, víctimas de conflicto armado, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales o quienes viven en asentamientos informales.<sup>40</sup>

Entre las medidas que ONU Mujeres propone para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas frente a COVID-19, se mencionan las siguientes: fortalecer la identificación y la atención a la violencia de género por parte del sector salud; garantizar que los servicios policiales y judiciales den prioridad a los casos de violencia contra las mujeres durante y después de la crisis de la pandemia COVID-19; reforzar el financiamiento de refugios, albergues o casas de acogida para las mujeres expuestas a la violencia, entre otros.<sup>41</sup>

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos dio a conocer algunas directrices para que los derechos de las mujeres y las niñas estén protegidos durante la pandemia COVID-19, como las que a continuación se mencionan: garantizar que las trabajadoras de la salud cuenten con los equipos apropiados de protección personal; que todas las mujeres tengan acceso a la atención médica -incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva-; promover

---

<sup>38</sup> OEA. Comisión Interamericana de Mujeres. *COVID-19 en la vida de las Mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados*. Consultado el 17 de septiembre de 2020 <http://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

<sup>39</sup> *Ibid.*

<sup>40</sup> ONU Mujeres. “Prevención de la Violencia contra las Mujeres frente a COVID-19 en América Latina y el Caribe”. 23 de abril de 2020 <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/04/prevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-frente-a-covid-19>

<sup>41</sup> *Ibid.*



la igualdad de responsabilidades en el cuidado y declarar los servicios vinculados con la violencia de género como fundamentales.<sup>42</sup>

En este sentido, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, hizo un llamado para que se adopten medidas que contrarresten el aumento de la violencia doméstica contra mujeres y niñas a nivel mundial, debido a los confinamientos. Igualmente, el Secretario General exhortó a todos los países a incluir la prevención y la reparación de los casos de violencia contra las mujeres en sus planes nacionales de respuesta contra el COVID-19.<sup>43</sup>

## México

### *Compromisos internacionales*

En julio de 2018, el Gobierno mexicano presentó el 9° Informe de Cumplimiento ante el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la ONU. Dicho organismo hizo un reconocimiento a los avances en materia legislativa y los esfuerzos por parte del Gobierno mexicano para asegurar la no discriminación hacia las mujeres y la igualdad de oportunidades para este sector de la población.<sup>44</sup>

Asimismo, el Comité hizo las siguientes recomendaciones:<sup>45</sup> mejorar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres; eliminar todas las disposiciones legislativas que discriminen a las mujeres y las niñas; capacitar a todos los funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley, acerca de los derechos de la mujer y la igualdad de género; adoptar una estrategia para superar la cultura machista y adoptar medidas de carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de mujeres.

En relación con lo anterior, en marzo de 2019, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados instaló el Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación

<sup>42</sup> Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México. "Webinar Diálogo Interamericano sobre el impacto de la COVID-19 sobre los derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres y las niñas en América Latina". 29 de abril de 2020 [https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1435:webinar-dialogo-interamericano-sobre-el-impacto-de-la-covid-19-sobre-los-derechos-humanos-especialmente-los-derechos-de-las-mujeres-y-las-ninas-en-america-latina&Itemid=395](https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1435:webinar-dialogo-interamericano-sobre-el-impacto-de-la-covid-19-sobre-los-derechos-humanos-especialmente-los-derechos-de-las-mujeres-y-las-ninas-en-america-latina&Itemid=395)

<sup>43</sup> "Ante el aumento de la violencia doméstica por el coronavirus, Guterres llama a la paz en los hogares". *Noticias ONU*. 5 de abril de 2020. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472392>

<sup>44</sup> Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. *Las recomendaciones del Comité CEDAW a México*. 9 de octubre de 2018. Consultado el 15 de septiembre de 2020, en la URL: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/las-recomendaciones-del-comite-cedaw-a-mexico>

<sup>45</sup> *Ibid.*

contra la Mujer (CEDAW) en materia legislativa. Su finalidad es integrar y sistematizar de forma periódica el avance de las recomendaciones para coadyuvar al fortalecimiento de la agenda en materia de igualdad de género y alcanzar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Además, durante la reunión de instalación de este Mecanismo, se mencionó que México es el primer país en América Latina en instalar un mecanismo de seguimiento legislativo en la materia.<sup>46</sup>

Durante el 74° Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, sobre la posición de México en materia de igualdad de género, se resaltó el propósito de seguir impulsando la igualdad de género y la no discriminación; defender los más altos estándares de derechos humanos de las mujeres y niñas en todos los aspectos desde la violencia hasta derechos y salud sexual y reproductiva; dar cumplimiento a la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), a fin de identificar brechas y áreas de oportunidad para el goce de los derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad.<sup>47</sup>

#### *Situación de la violencia de género*

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)<sup>48</sup>, y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>49</sup>, algunas cifras sobre violencia contra las mujeres en México son las siguientes:

- En el país hay una población de alrededor de 46.5 millones de mujeres de 15 años y más, de las cuales el 66.1% (30.7 millones) han sufrido alguna vez en su vida cualquier tipo de violencia y de cualquier agresor.
- El 43.9% ha sido agredida por su esposo, pareja actual o última a lo largo de su relación, con mayores casos entre las mujeres que se casaron o

<sup>46</sup> Cámara de Diputados. “Instalan mecanismo para dar seguimiento a recomendaciones de CEDAW”. 6 de marzo de 2019. Consultado el 15 de septiembre de 2020, en la URL: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Marzo/06/1203-Instalan-mecanismo-para-dar-seguimiento-a-recomendaciones-de-CEDAW>

<sup>47</sup> Gobierno de México. *Documento de Posición de México en el 74° Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas*.

Consultado el 17 de septiembre de 2020 en la URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/495373/Posici\\_n\\_de\\_M\\_xico\\_74\\_AGONU.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/495373/Posici_n_de_M_xico_74_AGONU.pdf)

<sup>48</sup> INEGI. *Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)*. Datos Nacionales. 21 de noviembre de 2019.

Consultado el 15 de septiembre de 2020, en la URL: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf)

<sup>49</sup> Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Información sobre Violencia contra las Mujeres*. 31 de diciembre de 2019. Consultado el 15 de septiembre de 2020, en la URL: [https://drive.google.com/file/d/1R3URXMUBiFma46moO4k2v\\_G95fR5LVfp/view](https://drive.google.com/file/d/1R3URXMUBiFma46moO4k2v_G95fR5LVfp/view)



unieron antes de los 18 años (48%) que entre las que lo hicieron a los 25 o más años (37.7%).

- En 2018 se registró la muerte por homicidio de 3,752 mujeres, que en promedio representó que 10 mujeres fallecieron por día.
- Las mujeres jóvenes y de edades medias entre 20 y 39 años, en particular entre 20 a 34 años, están más expuestas a la violencia de la pareja o cualquier otro agresor. Además, la mitad de las mujeres entre 18 y 29 años han sido agredidas sexualmente.
- El número de feminicidios en el último lustro fue el siguiente: 411 en 2015, 602 en 2016, 741 en 2017, 891 en 2018, y 976 en 2019, lo que representa un aumento del 137% respecto a 2015.
- En 2019, los cinco estados con mayor número de feminicidios fueron Veracruz (157), Estado de México (122), Ciudad de México (68), Nuevo León (67) y Puebla (58). Asimismo, los primeros cinco municipios fueron Monterrey, Culiacán, Iztapalapa, San Luis Potosí y Tijuana.
- Las presuntas víctimas mujeres por trata de personas fueron: 689 en 2015, 593 en 2016, 380 en 2017, 360 en 2018, y 374 en 2019.
- En 2019 se tuvo un total de 197,693 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer; 5,347 llamadas por incidentes de abuso sexual; y 3,874 llamadas por incidentes de violación.

### *Marco legislativo e institucional*

México, al igual que otros países, mantiene un compromiso con el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por lo que se refiere al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 dirigido a “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las niñas y las mujeres”, se ha creado un marco jurídico integrado por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En materia de violencia digital, el 22 de enero de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las modificaciones realizadas al Código Penal de la Ciudad de México y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia local, con el objetivo de castigar a quien difunda o produzca videos, fotografías o imágenes íntimas y con contenido sexual de otra persona sin su consentimiento. Las reformas a los códigos penales en México para reconocer la violencia digital como un tipo de delito y violencia contra las mujeres se conocen como “Ley Olimpia”.<sup>50</sup>

<sup>50</sup> El Sol de México. *Entra en vigor la Ley Olimpia en la ciudad*. 22 de enero de 2020. Consultado el 14 de septiembre de 2020, en la URL: <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/entra-en-vigor-la-ley-olimpia-en-la-ciudad-violencia-digital-mujeres-de-genero-4737727.html>

Las sanciones para las personas que cometan este delito incluyen penas de entre tres y ocho años de prisión, además de una multa económica que va de las 500 a las 1,000 Unidades de Medida y Actualización. Cabe mencionar, que la sanción se agravará si la víctima es un familiar o tenga una relación de noviazgo, matrimonio o laboral con quien la cometa. Actualmente, 24 entidades en el país han aprobado la Ley Olimpia.<sup>51</sup>

De igual manera, la prioridad de la política de Estado mexicano es garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de todas las niñas y las mujeres con una actuación de atención y prevención de la violencia que las amenaza, promoviendo cambios estructurales y culturales. Otras prioridades son atender la reconstitución del tejido social y la construcción de la paz, y romper con los ciclos de transmisión social e intergeneracional de la violencia hacia las mujeres.<sup>52</sup>

En el ámbito institucional, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) es la encargada de diseñar la política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como la erradicación de la violencia en su contra.

Dentro de las estrategias de trabajo de CONAVIM con los gobiernos de los estados destacan: garantizar la atención efectiva de la creación, operación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM); actualmente se encuentran 44 CJM en 27 entidades federativas, y otra de las estrategias es que las Alertas de Violencia de Género (AVG) contra las Mujeres cuenten con acciones de atención inmediata y seguimiento permanente.<sup>53</sup>

#### *Acciones durante la pandemia COVID-19*

Es importante mencionar que en México las llamadas y los mensajes de ayuda por violencia de género han aumentado en un 80% debido al confinamiento; 7 de cada 10 mujeres han manifestado ser víctimas por lo menos una vez en su vida de algún tipo de violencia en su relación de pareja.<sup>54</sup>

Referente a las acciones que el Gobierno ha realizado en medio de la pandemia COVID-19, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) elaboró una serie de

<sup>51</sup> México. "Quintana Roo y Jalisco aprobaron la Ley Olimpia. En *ADN40*. 6 de septiembre de 2020 <https://www.adn40.mx/mexico/nota/notas/2020-09-06-12-46/quintana-roo-y-jalisco-aprobaron-la-ley-olimpia>

<sup>52</sup> Secretaría de Gobernación. Acuerdo Nacional por la vida y la seguridad de las mujeres. Consultado el 15 de septiembre de 2020, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/463026/AcuerdoNacional\\_Conf\\_Presidente.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/463026/AcuerdoNacional_Conf_Presidente.pdf)

<sup>53</sup> *Ibid*

<sup>54</sup> UNAM. Coordinación para la Igualdad de Género. "Violencia de Género y COVID-19". Boletín 2. Consultado el 15 de septiembre de 2020. <https://cieg.unam.mx/covid-genero/pdf/recomendaciones/boletin-2.pdf>

recomendaciones para la sana convivencia en los hogares durante la fase 2 para la atención del COVID-19 con el propósito de romper con los estereotipos que propician que las mujeres y las niñas sean las únicas que tienen las capacidades para dedicarse a las labores de cuidados, mientras que los hombres y los niños son quienes las reciben. También se reconoce el trabajo que realizan las trabajadoras del hogar y el personal de salud, que son grupos de gran apoyo en estos momentos de crisis sanitaria.<sup>55</sup>

En México 472,781 personas se dedican a la enfermería con un grado técnico o especializado en todo el país, de las cuales el 79.1% son mujeres y el 20.9% son hombres. 319,757 personas trabajan ejerciendo la medicina, de las cuales el 38.7% son mujeres y 61.3% son hombres.<sup>56</sup>

En cuanto a las personas que trabajan en el área de cuidados se contabilizan 242,226 en casas particulares y 117,557 en establecimientos, obteniendo un total de 359,783 personas en el trabajo de cuidado, de las cuales el 95.7% son mujeres y 4.2% hombres. Esta situación expone a las cuidadoras a un mayor riesgo de contagio comparadas con los hombres.<sup>57</sup>

Las personas dedicadas al trabajo del hogar remunerado son 2.2 millones, de las cuales 9 de cada 10 son mujeres, y el 75% no cuenta con prestaciones. El 63.7% de las mujeres ocupan su tiempo al cuidado de integrantes del hogar de 0 a 14 años. El 5.6% de las mujeres también se ocupan del cuidado de las personas adultas mayores. Tanto los cuidados de infantes como de las personas enfermas recaen en las mujeres, lo cual afecta su calidad de vida por las implicaciones de la carga de trabajo.<sup>58</sup>

El 12 de junio de 2020, se llevó a cabo en el Senado de la República el Conversatorio a distancia intitulado “Los derechos humanos de las mujeres. Retos ante el Covid-19”.<sup>59</sup> En la reunión se mencionó que la violencia de género no es el único problema que requiere de una perspectiva de género, sino también el

---

<sup>55</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. “El Inmujeres presenta recomendaciones para la sana convivencia en los hogares durante la fase 2 para la atención del COVID-19”. 24 de marzo de 2020 <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/el-inmujeres-presenta-recomendaciones-para-la-sana-convivencia-en-los-hogares-durante-la-fase-2-para-la-atencion-del-covid-19?idiom=es>

<sup>56</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Folleto COVID-19 y su impacto en números desde la perspectiva de género”. Consultado el 17 de septiembre de 2020 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543160/Covid19-cifrasPEG.pdf>

<sup>57</sup> *Ibid.*

<sup>58</sup> *Ibid.*

<sup>59</sup> Canal del Congreso. Comisión para la Igualdad de Género. Conversatorio: Los derechos humanos de las mujeres. Retos ante el Covid-19. Consultado el 15 de septiembre de 2020 [https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0\\_j87bs0oh/Comisin\\_para\\_la\\_Igualdad\\_de\\_Gnero.\\_Conversatorio%3A\\_Los\\_derechos\\_humanos\\_de\\_las\\_mujeres.\\_Retos\\_ante\\_el\\_Covid-19](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/reproducir/0_j87bs0oh/Comisin_para_la_Igualdad_de_Gnero._Conversatorio%3A_Los_derechos_humanos_de_las_mujeres._Retos_ante_el_Covid-19)

desempleo, la informalidad y la precariedad laboral.<sup>60</sup> También se destacó la necesidad de que la estrategia en materia de derechos humanos coloque en el centro de las poblaciones vulnerables a las mujeres y en particular a las mujeres migrantes y las mujeres indígenas.<sup>61</sup>

El 23 de mayo de 2020, Nadine Gasman Zylbermann, presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, se reunió de forma virtual con diputadas federales de la LXIV legislatura para dar a conocer las acciones que el gobierno ha emprendido para atender la violencia contra las mujeres durante la pandemia COVID-19. Estas medidas incluyen: la creación de un Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias de Género; el fortalecimiento del servicio de la línea telefónica de emergencias 911, así como el reforzamiento de las capacidades de respuesta en los estados donde se registran los mayores índices de violencia de mujeres, niñas y adolescentes.<sup>62</sup>

---

<sup>60</sup> Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social. “Mensaje de la senadora Mónica Fernández, presidenta de la Mesa Directiva del Senado en el Conversatorio Derechos Humanos de las Mujeres: Retos ante el COVID-19”. 12 de junio de 2020. Consultado el 17 de septiembre de 2020 <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/versiones/48364-mensaje-de-la-senadora-monica-fernandez-presidenta-de-la-mesa-directiva-del-senado-en-el-conversatorio-derechos-humanos-de-las-mujeres-retos-ante-el-covid-19.html>

<sup>61</sup> Secretaría de Gobernación. “Palabras de la secretaria Olga Sánchez Cordero, durante el conversatorio virtual Derechos Humanos de las Mujeres: Retos ante el Covid-19”. 12 de junio de 2020. Consultado el 17 de septiembre de 2020 <https://www.gob.mx/segob/prensa/palabras-de-la-secretaria-olga-sanchez-cordero-durante-el-conversatorio-virtual-derechos-humanos-de-las-mujeres-retos-ante-el-covid-19>

<sup>62</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. “Inmujeres se reúne con la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputadas y Diputados”. 23 de mayo de 2020. Consultado el 17 de septiembre de 2020.

<https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/inmujeres-se-reune-con-la-comision-de-igualdad-de-genero-de-la-camara-de-diputadas-y-diputados?idiom=es>

## PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS MUJERES

### Nota Informativa<sup>63</sup>

#### Resumen

La presente nota informativa refiere el acceso a la salud como derecho humano, consagrado en varios instrumentos internacionales como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La finalidad de estos es que todos los individuos alcancen plenamente su potencial de salud, a través de la promoción y protección de este derecho, durante toda su vida, y tratando de reducir la incidencia de las principales enfermedades, así como las causas que las originan.

Posteriormente, se mencionan algunos datos de la asignación del presupuesto para el sector de la salud en América Latina, en el que los gobiernos de la región en promedio emplean un 4% del Producto Interno Bruto (PIB), un porcentaje inferior en comparación con el 8% que en promedio destinan los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Después, se describe sobre la situación de la salud de las mujeres en la región de las Américas, algunos padecimientos y datos sobre la salud materna. Además, se destaca el proyecto “Sistemas Integrados de Salud en América Latina y el Caribe (2016-2019)” implementado por la OPS y el departamento de Asuntos Globales Canadá (AGC), el cual estaba enfocado a la mujer, incluyendo, adolescentes y niñas y dirigido a once países del hemisferio.

También se abordan algunas cuestiones que las mujeres han tenido que enfrentar durante el confinamiento debido a las medidas sanitarias por la pandemia del Covid-19, como son el aumento de la violencia y la falta de acceso a anticonceptivos.

Finalmente se mencionan algunas acciones que se han implementado en México en apoyo a las mujeres, como pruebas para detectar cáncer de mama y uterino, por mencionar algunas.

Los derechos humanos son inherentes a todo individuo, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, religión, lengua u otra condición. Son indivisibles e interdependientes.<sup>64</sup>

<sup>63</sup> Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>64</sup> AECID. *Comprendiendo el Derecho Humano a la Salud*. Consultado el 18 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2uMHogz>

La pobreza no debería ser un factor determinante para tener carencia de acceso a la atención médica. En el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.<sup>65</sup>

Igualmente, el Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, indica lo siguiente: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.<sup>66</sup>

7 de abril, Día  
Mundial de la  
Salud Universal

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud establece que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”.<sup>67</sup>

Como puede observarse en las normativas antes mencionadas, la salud como un derecho fundamental de los seres humanos; la equidad, en materia de salud; y la participación y la responsabilidad de países, personas, grupos, instituciones y comunidades en el desarrollo continuo de la salud son valores fundamentales, que comparten no solo los gobiernos, sino también organismos e instituciones. El ser humano tiene derecho a ser asistido por los servicios de salud, así como también a ser objeto de políticas de información para la prevención de las enfermedades.<sup>68</sup>

En la actualidad, los gobiernos buscan que los poderes públicos compartan su responsabilidad con los ciudadanos, promoviendo la salud pública, un estilo de vida sano y un medio ambiente saludable. Bajo esta línea, los gobiernos a través de las políticas públicas pretenden evitar enfermedades mediante una adecuada información. En relación con los recursos económicos que son destinados al sector de la salud, estos no solo deberían cubrir las necesidades sanitarias de la población, sino también procurar un desarrollo sostenible del sistema sanitario con un

<sup>65</sup> Naciones Unidas. *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Consultado el 17 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2OZFJuE>

<sup>66</sup> La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Consultado el 17 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/3bHHOFn>

<sup>67</sup> OMS. *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*. Consultado el 17 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2P1t22q>

<sup>68</sup> Pfizer. *La salud como derecho fundamental*. Consultado el 17 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2P0AZFm>



adecuado fomento de la investigación clínica y la formación continua de todo el personal sanitario, para mantener constante una calidad en la asistencia. En este contexto, la ciudadanía debería aprovechar los programas de salud para estar informada, tanto para prevenir enfermedades como para comprender mejor su tratamiento y ser responsables en su cumplimiento, según sea el caso.<sup>69</sup>

En octubre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) acogió con satisfacción la resolución de la Unión Interparlamentaria (UIP) sobre la cobertura sanitaria universal<sup>70</sup> (CSU) para el año 2030, la cual es considerada como una pieza fundamental para el desarrollo sostenible, debido a que es reconocida como un derecho humano y un elemento esencial para el crecimiento económico.<sup>71</sup>

La resolución pide a los parlamentos y parlamentarios tomar medidas adecuadas para lograr una cobertura sanitaria universal, así como contar con marcos jurídicos sólidos y asignar los recursos adecuados. Asimismo, resalta la importancia de fortalecer los sistemas sanitarios y hace hincapié en el papel que desempeñan los sistemas y servicios de salud sólidos para garantizar la seguridad sanitaria mundial.<sup>72</sup>

Por otra parte, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, en el Objetivo 3. Salud y Bienestar, establece que es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal. En específico, en su Objetivo 3.8 señala “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos”. Por lo tanto, se puede decir que algunos de los retos que enfrentan los gobiernos son crear iniciativas que respondan a las diferentes enfermedades y otras cuestiones relacionadas con la salud; y aumentar el acceso a los servicios médicos, por mencionar algunos.<sup>73</sup>

### *La salud y las mujeres en América Latina y el Caribe*

---

<sup>69</sup> *Ídem.*

<sup>70</sup> Salud universal se refiere a que todas las personas tengan acceso a servicios de salud de calidad, sin enfrentarse a dificultades financieras. La implementación de estos servicios requiere de políticas y acciones con enfoque multisectorial para abordar los determinantes sociales de la salud y fomentar el compromiso de toda la sociedad para promover la salud y bienestar. OPS. *Día Mundial de la Salud 2019*. Consultado el 18 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2SC9rZ5>

<sup>71</sup> OMS. *La cobertura sanitaria universal supera un hito mundial clave*. Consultado el 18 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/39I1ozy>

<sup>72</sup> *Ídem.*

<sup>73</sup> ONU. *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*. Consultado el 17 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2Hzn5WE>

El empoderamiento económico de las mujeres no solo contribuye en su participación en el mercado laboral, sino que también está estrechamente relacionado con la protección social en la salud. Los países del continente americano están promoviendo, de manera individual y conjunta, medidas para lograr las metas de la estrategia regional de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud. Entre sus principales prioridades se encuentran: el acceso equitativo a servicios integrales y de calidad, mejor gobernanza, y financiamiento para la salud. Con ello, la estrategia pide a los Estados miembros a que trabajen para eliminar los pagos directos de la prestación de servicios de salud, ya que constituyen un obstáculo para tener acceso a este tipo de asistencia y así evitar a que las personas se expongan a esos grandes gastos.<sup>74</sup>

Sin embargo, la posición de las mujeres en el ámbito laboral es desfavorable en comparación con los hombres, lo que la pone en situaciones de desventaja en cuanto al cuidado de la salud. Según datos de la OPS destaca la siguiente información con respecto a la mujer y la salud en la región de las Américas:

- la participación de las mujeres en el mercado laboral es de 53% en las zonas urbanas, en comparación con 77% en el caso de los hombres;
- el 79% de las mujeres empleadas trabajan en los sectores de baja productividad, donde las tasas de acceso a la protección social son bajas;
- según datos recabados de la región de América Latina y el Caribe indican que las mujeres aportan entre 71% y 86% del total del trabajo no remunerado, lo cual limita sus oportunidades de entrar a formar parte del mercado laboral, de participar en el sector formal de la economía y de tener mejores sueldos, con prestaciones como la jubilación y el seguro de salud;
- en comparación con los hombres, las mujeres ocupan menos espacios laborales y trabajan más horas, reciben un pago menor y tienen menos garantías de recibir protección social en salud, lo que incluye tasas menores de cobertura de pensión y jubilación;
- en varios países de la región se destaca que las mujeres, debido a la falta de ingresos, tienen dificultades para tener acceso a la atención de la salud y tratamientos. En los grupos de ingresos más bajos, entre 37% y 90% de las mujeres han informado estos problemas, dependiendo del país.<sup>75</sup>

La Organización señala que la salud de las mujeres requiere más atención médica no solo por su naturaleza reproductiva sino porque, según las estadísticas, tienden

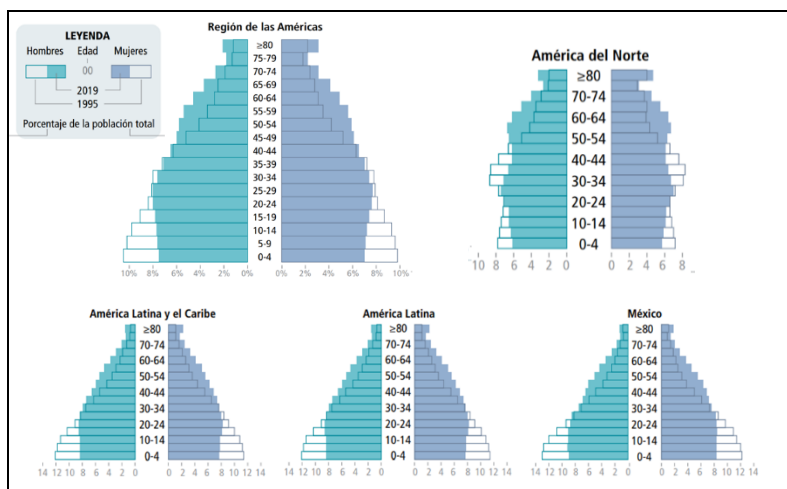
---

<sup>74</sup> OPS. "Acceso de las mujeres a la protección social en salud", en un mundo laboral en transformación". Consultado el 18 septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/3ceP2S2>

<sup>75</sup> *Ídem*.



a vivir más años. En el siguiente cuadro se observa cómo ha ido cambiando la pirámide poblacional en la región de las Américas de 1995 a 2019:



Gráfica del porcentaje de la población en las Américas. Imágenes tomadas de la OPS. Indicadores básicos 2019: Tendencias de la salud en las Américas

La OPS señala que en el momento de hacer la formulación de las políticas públicas se debe garantizar el acceso a la protección social en salud a las mujeres, independientemente de la contribución financiera, ya que muchas de ellas tienen obstáculos para tener un trabajo formal, pero desempeñan trabajos no remunerados.<sup>76</sup>

Las mujeres tienen el derecho de gozar de una salud integral durante toda su vida, independientemente de su condición, ya que es un derecho humano, el cual está consagrado en el sistema internacional de derechos humanos.<sup>77</sup> Cabe mencionar que los países de América Latina y el Caribe han ido poco a poco avanzando en adquirir derechos a favor de las mujeres. Entre sus logros se puede mencionar que la región ha sido pionera en implementar medidas que incluyen a las mujeres en la política, mediante la adopción de leyes de cuotas y leyes de paridad. Sin embargo, continúan estando sub-representadas en el poder y en todas las instituciones del Estado.

En materia de salud, según datos de la Organización de Estados Americanos (OEA), solo 8 países cuentan con Ministras de Salud. Además, señala que las mujeres conforman el 70% de la fuerza laboral en el sector de la salud, pero solo figuran en un 25% de los puestos de liderazgo. Con este último dato, la

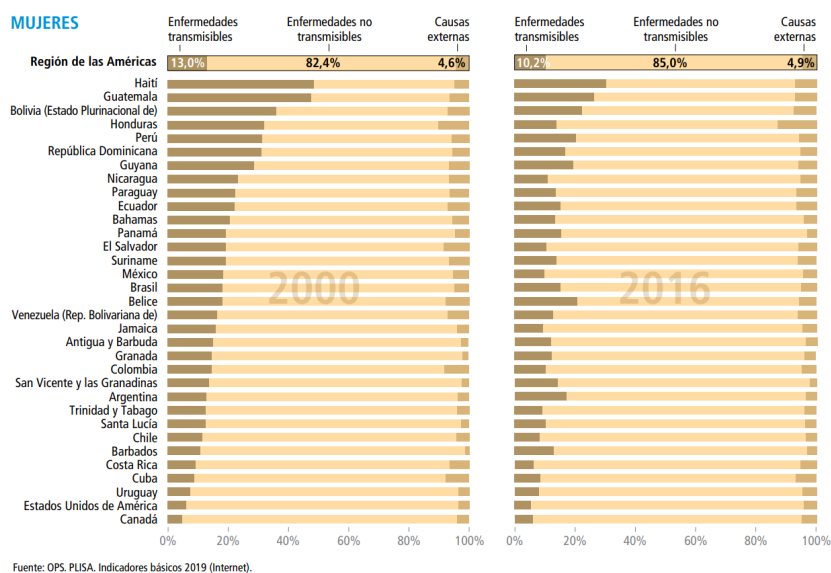
<sup>76</sup> *Ídem.*

<sup>77</sup> Gobierno de México. *Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer*. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/dia-internacional-de-accion-por-la-salud-de-la-mujer-32018>

Organización Mundial de la Salud (OMS) cree que para que se logre una igualdad de género en este sector se llevará 202 años, por lo que considera que se deben continuar promoviendo medidas que garanticen la presencia igualitaria de mujeres en todos los espacios.<sup>78</sup>

La OPS destaca en su estudio Indicadores básicos 2019: Tendencias de la salud en las Américas los siguientes datos:

- En 2016, los países donde existe un mayor índice de mujeres con obesidad y sobrepeso, que son principales factores de riesgo que desencadenan enfermedades cardiovasculares, diabetes y cáncer, son Bahamas, Cuba, Dominica, Jamaica, México, Nicaragua, República Dominicana, y Estados Unidos.
- En general, se comparó la mortalidad de hombres y mujeres por diferentes causas, incluyendo las enfermedades no transmisibles (ENT) (cardiovasculares, cáncer, diabetes y otras), las cuales constituían el 77% de todos los decesos en el 2000, cuyo indicador creció a 81% en el 2016. En la siguiente gráfica se observa que las enfermedades transmisibles se redujeron pero incrementó el de enfermedades no transmisibles en las mujeres.<sup>79</sup>



<sup>78</sup> OEA. *Covid-19 en la vida de las mujeres, razones para reconocer los impactos diferenciados*. Consultado el 14 de septiembre de 2020 en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

<sup>79</sup> OPS. *Indicadores básicos 2019: Tendencias de la salud en las Américas*. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/3hOehMe>

- La siguiente tabla muestra una comparativa entre hombres y mujeres sobre diferentes padecimientos de la región de las Américas:

Indicador	Región	H	M
<b>Esperanza de vida al nacer (en años) 2019</b>	Región de las Américas	74	79.8
	México	72.2	77.9
	Centroamérica	72.3	78.4
	Cono Sur	74.3	80.4
<b>Mortalidad por enfermedades transmisibles (100.000 habitantes) 2016</b>	Región de las Américas	72.3	51.9
	México	61.5	43.5
	Centroamérica	104.8	76.3
	Cono Sur	88.3	57.9
<b>Mortalidad por enfermedades NO transmisibles (100.000 habitantes) 2016</b>	Región de las Américas	517.4	369.2
	México	525.7	399.4
	Centroamérica	506.6	392.0
	Cono Sur	533.0	340.3
<b>Mortalidad por causas externas (100.000 habitantes) 2016</b>	Región de las Américas	96.1	25.5
	México	87.6	20.6
	Centroamérica	130.3	33.0
	Cono Sur	72.5	21.0
<b>Mortalidad por enfermedades cerebrovasculares (100.000 habitantes.) 2016</b>	Región de las Américas	40.5	31.9
	México	33.5	28.1
	Centroamérica	38.5	28.9
	Cono Sur	46.1	31.2
<b>Mortalidad por transporte terrestre (100.000 habitantes) 2016</b>	Región de las Américas	24.4	6.7
	México	19.8	5.0
	Centroamérica	27.8	7.2
	Cono Sur	22.2	5.9
<b>Mortalidad por homicidio (100.000 hab.) 2016</b>	Región de las Américas	31.1	4.3
	México	30.0	4.0
	Centroamérica	53.7	11.6
	Cono Sur	10.3	1.8

Indicador	Región	H	M
<b>Mortalidad por cáncer de pulmón (100.000 habitantes) 2016</b>	Región de las Américas	22.6	13.8
	México	8.9	4.5
	Centroamérica	7.7	4.3
	Cono Sur	27.5	10.4
<b>Mortalidad por cáncer de mama (100.000 habitantes) 2016</b>	Región de las Américas	-	15.5
	México	-	11.2
	Centroamérica	-	9.2
	Cono Sur	-	20.0
<b>Mortalidad por cáncer de colon y recto (100.000 habitantes) 2016</b>	Región de las Américas	11.3	8.6
	México	6.3	4.9
	Centroamérica	5.8	5.7
	Cono Sur	17.8	11.5
<b>Mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón (100.000 hab.) 2016</b>	Región de las Américas	108.3	62.8
	México	107.8	68.3
	Centroamérica	112.1	73.5
	Cono Sur	95.0	50.4
<b>Mortalidad por diabetes mellitus (100.000 habitantes) 2016</b>	Región de las Américas	35.3	30.7
	México	96.6	86.6
	Centroamérica	37.2	45.5
	Cono Sur	23.3	17.7
<b>Mortalidad por suicidio (100.000 habitantes) 2016</b>	Región de las Américas	14.2	4.2
	México*	8.2	2.3
	Centroamérica	10.2	2.5
	Cono Sur	15.5	4.0
<b>Prevalencia de actividad física insuficiente en adultos (%) 2016</b>	Región de las Américas	33.0	44.6
	México	25.5	32.2
	Centroamérica	ND	ND
	Cono Sur	33.4	39.4

Indicador	Región	H	M
<b>Sobrepeso y obesidad en adultos (%) 2016</b>	Región de las Américas	63.7	61.0
	México	63.6	66.0
	Centroamérica	53.9	60.8
	Cono Sur	64.5	59.4
<b>Prevalencia de la hipertensión arterial elevada (%) 2015</b>	Región de las Américas	20.7	15.3
	México	22.3	17.3
	Centroamérica	21.8	19.2
	Cono Sur	26.9	17.6
<b>Prevalencia de glucosa elevada/diabetes mellitus (%) 2014</b>	Región de las Américas	8.5	8.4
	México	10.9	11.5
	Centroamérica	8.9	10.3
	Cono Sur	9.8	9.7
<b>Partos hospitalarios (%) 2017</b>	Región de las Américas	94.1	
	México	93.0 (2016)	
	Centroamérica	70.2	
	Cono Sur	99.4	

Indicador	Región	H	M
<b>Prevalencia del consumo actual de tabaco en adolescentes (%) 2017</b>	Región de las Américas	12.2	10.6
	México	21.6	17.7
	Centroamérica	15.4	11.2
	Cono Sur	17.4	20.8
<b>Prevalencia de fumadores actuales de tabaco en adultos (%) 2017</b>	Región de las Américas	21.3	12.3
	México	21.9	6.7
	Centroamérica	ND	ND
	Cono Sur	18.8	4.1
<b>Prevalencia del uso de anticonceptivos modernos (%) 2019</b>	Región de las Américas	69	
	México	68	
	Centroamérica	63	
	Cono Sur	68	
<b>Gasto en salud, en % del PIB 2016</b>	Región de las Américas	PUB 7.2	PRIV 3.3
	México	2.9	2.6
	Centroamérica	3.8	3.2
	Cono Sur	5.4	2.5

Cuadro elaborado con información OPS. *Indicadores básicos 2019: Tendencias de la salud en las Américas*. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/3hOehMe>

\*Estimaciones mundiales de mortalidad

ND- No disponible

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) resalta varios datos en su informe “Panorama de la Salud: Latinoamérica y el Caribe 2020”, en el que señala que entre 2000 y 2017, la mortalidad materna en la región se redujo en un 26%, una reducción menor que el 40% en la OCDE. Sin embargo, el documento reporta que en países como Santa Lucía, República Dominicana, Haití, Venezuela y Jamaica la mortalidad materna creció en ese mismo período.<sup>80</sup>

La OCDE también advierte en su estudio que, el promedio de cesáreas entre 27 países de América Latina y el Caribe es de 32 por 100 nacidos vivos, lo que significa que está muy por arriba del promedio de la OCDE, que es de 28 y el doble de lo recomendado por la OMS de no más de 15.<sup>81</sup>

En cuanto a programas enfocados a la mujer, la OPS junto con el departamento de Asuntos Globales Canadá (AGC) pusieron en marcha el proyecto Sistemas Integrados de Salud en América Latina y el Caribe (2016-2019) con el fin de mejorar

<sup>80</sup> OCDE. *Panorama de la Salud: Latinoamérica y el Caribe 2020*. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/2RDYUv1>

<sup>81</sup> *Ídem*.

la salud y proteger los derechos de las mujeres, incluyendo a las adolescentes y niñas, que se encuentran en situación de vulnerabilidad en 11 países en América Latina y el Caribe. El proyecto se centró en tres áreas en específico: sistemas de salud, enfermedades y nutrición. En el siguiente cuadro se muestra algunas estrategias implementadas para la protección de la salud de la mujer en países de América Latina durante el periodo 2016-2019:<sup>82</sup>

País	Estrategia
Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La iniciativa se centra, principalmente, en los departamentos de La Paz y Oruro, y alcanza a diez municipios.</li> <li>• Entre las acciones implementadas se encuentran el desarrollo de salud comunitaria, la promoción e incorporación de las prácticas tradicionales de salud en el sistema nacional de salud, el fortalecimiento de sistemas de información de salud, el desarrollo de capacidades en salud sexual y reproductiva y la prevención y tratamiento de anemia en mujeres y niños.</li> </ul>
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La iniciativa estuvo dirigida, especialmente en cuatro municipios en el departamento de Vichada: Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño y Santa Rosalía.</li> <li>• El proyecto incluyó el fortalecimiento de servicios primarios de salud con la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud, desarrollo de capacidades en salud materna e infantil, enfermedades transmisibles prioritarias y nutrición, y el desarrollo de planes de inocuidad alimentaria.</li> </ul>
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La iniciativa se enfoca en la provincia de Morona Santiago en el municipio de Macas.</li> <li>• Entre las actividades realizadas se implementó modelos integrados de atención, incluyendo la nutrición, y la salud reproductiva en las comunidades indígenas que residen entre los límites de Ecuador y Perú.</li> <li>• Asimismo, se incluyó planes para la gestión de desechos biomédicos y sangre segura, el mejoramiento de los registros de nacimientos, el desarrollo de capacidades en atención materna e infantil, el aseguramiento de planes de agua segura, así como el desarrollo de pautas nutricionales para madres y niños.</li> <li>• Ecuador y Perú han instaurado un plan binacional de trabajo con actividades conjuntas en ambas naciones en beneficio de los pueblos indígenas de la Región Amazónica.</li> </ul>
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La iniciativa se implementó en el departamento de Huehuetenango.</li> <li>• Las acciones brindan apoyo al plan nacional para reducir la mortalidad materna e infantil, así como incrementar el acceso a sangre segura.</li> <li>• Mayor acceso a pruebas de VIH para mujeres embarazadas y el desarrollo de planes de acción para eliminar la malnutrición en mujeres y niños.</li> </ul>
Guyana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se centró en las siguientes regiones: Región 1 (Barima-Wain), Región 4 (DemeraraMahaica), Región 7 (Potaro-Siparuni), Región 8 (Cuyuni-Mazaruni) y Región 9 (Upper TakutuUpper Essequino).</li> <li>• La Iniciativa apoya la implementación de una Estrategia eSalud (telemedicina), la cual tiene como objetivo principal reducir la mortalidad materna, la capacitación de trabajadores en salud en las últimas prácticas</li> </ul>

<sup>82</sup> OPS. Sistemas Integrados de Salud en América Latina y el Caribe, protegiendo la salud y los derechos de las mujeres y los niños. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/32MJEIQ>

	<p>neonatales y obstétricas, la realización de sesiones para conocimiento comunitario y empoderamiento para abordar la violencia contra mujeres y niños, el desarrollo de planes de agua segura, el desarrollo y la implementación de normas de lactancia materna.</p>
Haití	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La iniciativa se implementó en tres regiones en el sur del país: Soud, Grand Anse y Nippes.</li> <li>• Este centrada en apoyar a la implementación de un plan de acción para reducir la muerte materna e infantil en Cayes, el desarrollo, la implementación, y la diseminación de protocolos obstétricos y de emergencia.</li> </ul>
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La iniciativa se centró en seis departamentos: Atlántida, Choluteca, Colón, Comayagua, Gracias a Dios y Olancho.</li> <li>• Entre las actividades realizadas se brindó apoyo para la implementación de un sistema nacional de salud en las áreas como el desarrollo de capacidades en la prevención y control de enfermedades que afectan a mujeres y niños menores de 5 años de edad, con un enfoque en las comunidades indígenas.</li> <li>• La iniciativa también apoya al desarrollo de intervenciones costo-efectivas, el desarrollo de capacidades en saneamiento, y el desarrollo de pautas nutricionales, entre otras.</li> </ul>
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La iniciativa estuvo dirigida a 6 de los 17 departamentos nacionales: Estelí, Jinotega, Madriz, Matagalpa, Nuevo Segovia y Puerto Cabezas Región Autónoma Caribe Norte.</li> <li>• La iniciativa apoya a las acciones para fortalecer los esfuerzos para mejorar la calidad de atención para madres, niños y adolescentes, así como el desarrollo de capacidades para prevenir la transmisión de VIH/ SIDA de madre a hijo.</li> <li>• Además se brindó apoyo en el fortalecimiento del registro de morbilidad materna y neonatal, el desarrollo de pautas, normas y protocolos para atención perinatal y materna, así como planes para prevenir las enfermedades transmisibles desatendidas como la enfermedad de Chagas.</li> </ul>
Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La iniciativa se centró en las provincias de Bagua y Condorcanqui en la región Amazonas y las acciones se centran en dos distritos claves: Imaza y Rio Santiago.</li> <li>• La iniciativa apoya a actividades para intercambiar información e implementar modelos integrados de atención, incluyendo la nutrición, salud materna y reproductiva en comunidades indígenas ubicadas en la frontera entre Ecuador y Perú.</li> <li>• Perú y Ecuador han establecido un plan binacional de trabajo con actividades conjuntas en ambos países en beneficio de los pueblos indígenas de la Región Amazónica.</li> </ul>
Surinam	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La iniciativa tiene un enfoque nacional con actividades programadas en cada uno de los 10 distritos: Brokopondo, Commewijne, Coronie, Marowijne, Nickerie, Para, Paramaribo, Saramacca, Sipalwini, y Wanika.</li> <li>• La estrategia apoya el Programa Expandido de Inmunización y el Plan de Acción de Salud Materna y Neonatal, así como programación integrada en inmunización y enfermedades transmisibles desatendidas.</li> <li>• Entre las actividades se incluyen desarrollar una estrategia nacional de salud y derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y desarrollar pautas nutricionales para recién nacidos, incluyendo prácticas de lactancia materna.</li> </ul>



Cuadro elaborado con información tomada de OPS. Sistemas Integrados de Salud en América Latina y el Caribe, protegiendo la salud y los derechos de las mujeres y los niños. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/32MJEIQ>

### *La salud de las mujeres en época de Covid-19*

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) señala que en esta época de crisis sanitaria, los servicios y productos de salud sexual y reproductiva llegan a pasar por desapercibidos, pero no significa que las mujeres no necesiten atención sanitaria, al contrario, siguen requiriendo planificación de la familia, suministros sanitarios menstruales y atención de la salud materna, en especial, las embarazadas y las mujeres que necesitan servicios de salud de rutina.<sup>83</sup>

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) menciona que el impacto que podría tener la pandemia del coronavirus Covid-19 en las mujeres es alarmante, ya que, debido al confinamiento, se pueden ver imposibilitadas de adquirir anticonceptivos, lo que podría generar que siete millones de mujeres tengan embarazos no deseados. Sin embargo, esa Organización señaló que, si el confinamiento continuaba seis meses más, 47 millones de mujeres en países de renta media y baja no tendrán acceso a anticonceptivos modernos.<sup>84</sup>

Otro problema que resalta la ONU, en caso de la extensión del confinamiento es el aumento en un 20% de la violencia de género; seis meses más significarían 31 millones de casos de abusos adicionales.<sup>85</sup>

Al respecto, la OEA recomendó que se habilitaran líneas de atención telefónica para atender casos de violencia, así como centros de orientación y atención psicológica, psicosocial y jurídica; implementar campañas informativas sobre prevención y atención de casos de violencia, asegurando que las denuncias sean atendidas y que las víctimas se sientan acompañadas y apoyadas. En cuanto al acceso a los anticonceptivos, indica que los gobiernos deberían considerar el uso de los teléfonos móviles para entregar determinados servicios de salud sexual y reproductiva.<sup>86</sup>

---

<sup>83</sup> UNFPA. *En el avance de la pandemia, las mujeres y las niñas enfrentan riesgos cada vez más intensos*. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/3co0o6t>

<sup>84</sup> Noticias ONU. *Coronavirus, mujeres, América Latina, refugiados... Las noticias del martes*. Consultado el 15 de septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/3cgf1sf>

<sup>85</sup> *Ídem*.

<sup>86</sup> OEA. *Covid-19 en la vida de las mujeres, razones para reconocer los impactos diferenciados*. *Op. cit.*

Por otro lado, la OEA estima que a pesar de que aún no existe evidencia sobre el impacto de la COVID-19 en las mujeres embarazadas, las cuales se encuentran en un alto riesgo de contagio, es evidente que requieren una mayor necesidad de servicios de atención médica, además de que tienen que enfrentar una escasez de servicios hospitalarios, los cuales por la pandemia rebasan su capacidad operativa. Como parte de las medidas generales para evitar el contagio del COVID-19, varios países han prohibido la entrada de parteras, parejas y otros familiares durante el parto y el postparto, dejando a las mujeres en una situación de aislamiento. Ante tales situaciones, otras mujeres optan por partos en la casa, pero muchas veces no cuentan con las condiciones apropiadas para llevar a cabo este tipo de prácticas, por lo que la OEA considera que se deben tomar medidas de información y atención especiales.<sup>87</sup>

Por otra parte, se encuentran las mujeres indígenas y afrodescendientes, las cuales, debido a su condición de desigualdad socioeconómica, falta de acceso a agua potable y desnutrición, son personas de alto riesgo de contagio. En este sentido, otras comunidades optaron por aislarse de manera voluntaria para evitar el riesgo. Sin embargo, las personas afrodescendientes no tienen esa opción de confinarse, ya que generalmente, habitan en zonas urbanas aglomeradas y con una infraestructura sanitaria básica deficiente.<sup>88</sup>

#### **Protección de la Salud de las Mujeres en México**

La Constitución mexicana establece en su Artículo 4° que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...”. Asimismo, el 6° párrafo de ese mismo artículo determina que “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible...”<sup>89</sup>

Además, México cuenta con la Ley de Salud, la cual reglamenta el derecho a la protección de la salud de todo individuo. En el Artículo 1° Bis define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.<sup>90</sup>

En abril de 2019, con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos sin seguro médico, el presidente Andrés Manuel López Obrador comunicó la creación del

<sup>87</sup> *Ídem.*

<sup>88</sup> *Ídem.*

<sup>89</sup> DOF. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/2ThirSG>

<sup>90</sup> DOF. *Ley General de Salud*. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/2w49ALO>



Instituto Nacional de Salud para el Bienestar<sup>91</sup>, (INSABI)<sup>92</sup> el cual dará servicios de salud bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión, y entró en funciones el 1 de enero de 2020.<sup>93</sup>

En el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024 en su estrategia 5.5, Fortalecer los servicios de salud y asistencia social brindados a mujeres para promover el goce pleno de la salud durante todo el ciclo de vida, bajo un enfoque integral y diferenciado, con perspectiva de género y pertinencia cultural, señala las siguientes acciones del gobierno mexicano a implementar:

5.5.1 Fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud para fomentar la detección temprana de cualquier tipo y modalidad de violencia y brindar la atención oportuna, conforme a sus derechos, a mujeres afectadas por lesiones de violencia, incluyendo la violencia de tipo sexual.

5.5.2 Salvaguardar los derechos de las niñas, y mujeres, a través de la coordinación interinstitucional de las acciones para la atención, protección y restitución de derechos vulnerados o restringidos

5.5.3 Mejorar la detección y tratamiento del cáncer cérvico uterino y de mama, para disminuir los efectos negativos derivados de estos padecimientos.

5.3.4 Fomentar el acceso de las mujeres a los servicios de salud, bajo un enfoque integral más allá de la salud sexual y reproductiva a las particularidades de su ciclo de vida.

5.5.5 Promover campañas que procuren, estilos de vida saludables y la prevención en padecimientos que predominan y afectan a las mujeres, a través de la coordinación interinstitucional y un modelo integral, bajo un enfoque multicultural y territorial.

5.5.6 Garantizar la atención médica y asistencia social, bajo el estándar de debida diligencia y enfoque de género, de las mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia familiar o sexual, promoviendo el procedimiento de Interrupción Legal del Embarazo en caso de violación.

5.5.7 Otorgar una atención diferenciada en los programas y servicios dirigidos a las mujeres mayores y dependientes.<sup>94</sup>

De acuerdo con el Segundo Informe de Gobierno de México 2019-2020, en materia de salud de la mujer, la Secretaría de Salud realizó las siguientes acciones durante el periodo de septiembre de 2019 a junio de 2020:

<sup>91</sup> Instituto Nacional de Salud para el Bienestar suple las funciones que venía haciendo el “Seguro Popular”.

<sup>92</sup> AMLO. *Presidente anuncia creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar*. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/2vbF1E5>

<sup>93</sup> Instituto de Salud para el Bienestar. El INSABI brinda servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/32kFTm0>

<sup>94</sup> DOF. *Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Consultado el 14 de septiembre de 2020 en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020)

**En materia de violencia:**

- Se aplicaron a mujeres de 15 años y más, 1,425,892 cuestionarios para la detección de la violencia, de los cuales resultaron positivos 261,093;
- Se brindó atención especializada a 172,147 mujeres de 15 años y más que vivieron algún tipo de violencia familiar o de género;
- Se otorgaron 368,380 servicios de consejería especializada, 93,466 atenciones médicas especializadas y 434,333 consultas psicológicas a través de los servicios especializados de atención a la violencia.

**En materia de detección de cáncer:**

- Se realizaron 930,465 pruebas de tamizaje para detección de cáncer de cuello uterino y mama;
- Se llevaron a cabo 298,738 citologías y 200,689 pruebas para detección de virus de papiloma humano (VPH); y también se realizaron 431,038 mastografías.
- Con el objetivo de prevenir la infección del virus y el cáncer cérvico uterino, de diciembre de 2018 a mayo de 2020 se aplicaron 1.4 millones de dosis de vacunas contra el VPH, es decir, hubo un incremento de 15% respecto a las dosis aplicadas en 2018.
- Mediante el Programa de Salud de la Mujer se detectaron 990,575 con cáncer de mama por mastografías, 4,018,236 de exploraciones clínicas de mama y 1,980,508 de cáncer cérvico uterino.
- De septiembre de 2019 a junio de 2020, el ISSSTE realizó las siguientes acciones para detectar cáncer de mama:
  - Se llevaron a cabo 256,749 exploraciones clínicas de mama en mujeres mayores de 25 años y 67,515 mastografías en mujeres de 40 a 69 años.
  - Se realizaron 163,950 pruebas de citología cervical.

**Con respecto a la atención médica de las mujeres embarazadas:**

- De septiembre de 2019 a junio de 2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) atendió con oportunidad el inicio de vigilancia prenatal en el primer trimestre de gestación, el cual fue de 51.7%, y el promedio de consultas prenatales por cada mujer embarazada, de enero a junio 2020, fue de 5.9%.
- En ese mismo periodo, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) capacitó a 478,584 personas en temas de cuidados generales durante la gestación y el puerperio, signos de alarma durante el embarazo, parto y puerperio, así como riesgo reproductivo.
- El ISSSTE, en conjunto con el Programa de Salud Materna, a través de ECOS para el Bienestar, generó la estrategia acompañamiento telefónico Línea de salud materna. Se realizaron 7,603 llamadas con las que fue posible detectar a 671 embarazadas con signos de alarma en forma temprana, y se refirió a hospitales a 2,983 embarazadas para atención de su embarazo.

**En materia de enfermedades crónicas:**

- A través del Programa de Salud de la Mujer se detectaron 2,398,891 mujeres con diabetes mellitus y 6,823,967 de hipertensión arterial.<sup>95</sup>

Por otra parte, en la tabla se muestra el número de afiliados por parte del ISSSTE en 2019. En total, en México hay 7,306,349 mujeres aseguradas por dicha institución, las cuales tienen acceso a la atención de la salud.<sup>96</sup>

ISSSTE 2019	Trabajadores	Pensionados	Cónyuges	Hijos	Ascendientes	Total
Hombres	1,298,250	549,591	453,180	3,299,485	572,017	<b>6,172,523</b>
Mujeres	1,648,236	654,350	1,012,859	3,144,570	846,334	<b>7,306,349</b>

Por otro lado, en 2019, el Gobierno mexicano puso en marcha el Programa Piloto para la Incorporación de Personas Trabajadoras del Hogar. Tras un año de haberse puesto en operación, se destaca lo siguiente:

- En un año el IMSS afilió a 19 mil 648 personas trabajadoras del hogar, de las cuales el 72% son mujeres con edad promedio de 49 años y el resto son hombres de edad promedio de 55 años.
- Hasta marzo de 2020, suman 21 mil 592 asegurados, en su mayoría hijos de trabajadoras y trabajadores del hogar.<sup>97</sup>

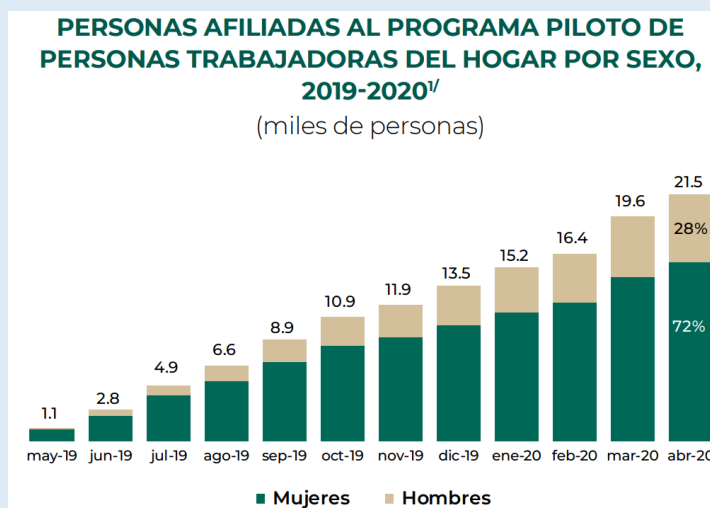


Imagen tomada del IMSS. Capítulo II Ingresos y Aseguramiento en el IMSS. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20192020/06-Cap02.pdf>

Por su parte, hasta el 31 de diciembre de 2019, el IMSS registró 20,421,442 personas afiliadas a su institución, de las cuales 12,596,927 son hombres y 7,824,515 corresponde a mujeres.<sup>98</sup>

<sup>95</sup> Gobierno de México. *Segundo Informe de Gobierno 2019-2020*. Consultado el 14 de septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/3hDGAg3>

<sup>96</sup> ISSSTE. *Resumen General de Población Amparada por Grupos de Edad, Sexo y Tipo de Derechohabiente*. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en: <https://bit.ly/3mDCc4I>

<sup>97</sup> IMSS. *En un año afilia IMSS a 19 mil 648 personas trabajadoras del hogar*. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/161>

<sup>98</sup> IMSS. *Memoria estadística 2019, Capítulo I. Asegurados*. Consultado el 18 de septiembre de 2020 en: <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/memoria-estadistica-2019>

**Afiliaciones al IMSS, hasta 2019**

Hombres	12,596,927
Mujeres	7,824,515
<b>Total</b>	<b>20,421,442</b>

Tabla elaborada con información del IMSS. *Memoria estadística 2019, Capítulo I. Asegurados.* Consultado el 18 de septiembre de 2020 en: <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/memoria-estadistica-2019>

En México, para el 2020, el presupuesto en materia de salud aumentó un 0.07% en términos reales respecto al 2019, es decir que, para el año en curso el presupuesto sería de 128 mil 826 millones de pesos; el año anterior fue de 128 mil 740 millones de pesos. El sector de salud es el único que presentó un aumento en su presupuesto para el año presente. Cabe mencionar que, según datos de la Secretaría de Salud, este incremento estaría destinado a la detección y atención de cáncer de mama y próstata.<sup>99</sup>

<sup>99</sup> Reforma. *Crece 0.07% gasto en salud en PEF 2020.* Consultado el 24 de febrero de 2020 en: <https://bit.ly/2vXNydQ>

## CORRESPONSABILIDAD EN LOS TRABAJOS DE CUIDADO

### Nota Informativa<sup>100</sup>

#### Resumen

La nota aborda la relevancia de impulsar el enfoque de la corresponsabilidad en los trabajos de cuidados en América Latina y el Caribe como una forma para contribuir a una verdadera igualdad de género, debido a que tradicionalmente estos son realizados por las mujeres, desde el ámbito doméstico y de manera no remunerada, lo que limita sus derechos, decisiones y autonomía.

Se incluye un apartado sobre el impacto del COVID-19 en los sistemas de cuidados y las recomendaciones emitidas por ONU Mujeres y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para promover políticas en esta materia. Finalmente, se abordan las implicaciones para México, dado que las mujeres dedican en promedio 39 horas semanales de este trabajo no remunerado (INEGI, 2014).

#### Introducción

El Ministerio de Desarrollo Social de Chile define la corresponsabilidad como “la distribución equilibrada dentro del hogar de las tareas domésticas, su organización y el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes, con el fin de distribuir justamente los tiempos de vida de mujeres y hombres”.<sup>101</sup>

Por otra parte, la “Guía de Política: Licencia Parental”, publicado por ParlAmericas, indica que la corresponsabilidad es “un marco normativo que hace hincapié en las contribuciones y prestaciones compartidas para el cuidado de niñas y niños por parte del Estado, las familias, las empresas y/o las comunidades - este último grupo incluye a sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales, redes informales y el sector sin fines de lucro-”.<sup>102</sup>

En este último se inscribe la “corresponsabilidad parental” como el conjunto de “medidas destinadas a promover una mayor participación de los hombres en la crianza de hijas e hijos y las tareas familiares (es decir, la crianza compartida)”.<sup>103</sup>

<sup>100</sup> Nota elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>101</sup> Ministerio de Desarrollo Social de Chile. *Guía de Corresponsabilidad en el Cuidado*. Consultado el 14 de septiembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/35KBFrH>

<sup>102</sup> ParlAmericas. *Guía de Política: Licencia Parental*. s. l. s. f. Consultado el 14 de septiembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3mtkBwi>

<sup>103</sup> *Ídem*.

A su vez, ONU Mujeres y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) observan que “los cuidados son actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas”. Estas tareas abarcan desde la gestión y el sostenimiento de la vida, el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el desarrollo de las relaciones sociales hasta el apoyo psicológico a los miembros de la familia.<sup>104</sup>

En un sentido amplio, estos trabajos abarcan los cuidados a la salud y de los hogares, así como los que se brindan a las personas dependientes y a aquellas que cuidan o el autocuidado.<sup>105</sup>

Es ampliamente reconocido que el cuidado es un derecho fundamental de las personas y un bien público esencial para el funcionamiento de las sociedades al permitir el sostenimiento del sistema de vida, en su conjunto, y la reproducción de la fuerza de trabajo que contribuyen en la producción económica, el desarrollo y el bienestar.<sup>106</sup>

### **La corresponsabilidad en los trabajos de cuidado y la igualdad de género**

Las organizaciones y los países coinciden en que tradicionalmente los trabajos de cuidado son realizados principalmente por las mujeres, desde los hogares o el ámbito doméstico, y de manera no remunerada, ya sea como hijas, madres, esposas o familiares.

A pesar de las horas que las mujeres dedican a las labores domésticas y a los cuidados no remunerados, equivalente casi a la mitad del tiempo total de trabajo,<sup>107</sup> éstas no han logrado alcanzar una valoración social significativa, ni una distribución de responsabilidades equilibrada.

De esta forma, ONU Mujeres y la CEPAL subrayan que el trabajo de cuidados en América Latina y el Caribe permanece sin ser visibilizado, es subestimado y ha sido desatendido en el diseño de las políticas económicas y sociales. Dichas

---

<sup>104</sup> ONU-Mujeres-CEPAL. *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación*. 19 de agosto de 2020. Consultado el 14 de septiembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3bZgDqj>

<sup>105</sup> *Ídem*.

<sup>106</sup> *Ídem*.

<sup>107</sup> Tiempo de trabajo total es la suma del tiempo de trabajo remunerado y el tiempo de trabajo no remunerado. El trabajo remunerado se refiere al trabajo que se realiza para la producción de bienes o prestación de servicios para el mercado y se calcula como la suma del tiempo dedicado al empleo, a la búsqueda de empleo y al traslado al trabajo. El trabajo no remunerado se refiere al trabajo que se realiza sin pago alguno y se desarrolla mayoritariamente en la esfera privada. Se mide cuantificando el tiempo que una persona dedica a trabajo para autoconsumo de bienes, labores domésticas y de cuidados no remuneradas para el propio hogar o para apoyo a otros hogares. *Ídem*.



circunstancias reflejan el estereotipo de la feminización del cuidado, la desigualdad en la división sexual del trabajo y han ocasionado que las mujeres estén sobrerrepresentadas en los empleos de cuidados remunerados que se caracterizan por bajos ingresos, condiciones laborales precarias y pocas garantías de protección social.<sup>108</sup>

El rol asignado a las mujeres y niñas como “cuidadoras naturales” les genera una sobrecarga de trabajo, lo cual limita sus derechos, oportunidades y elecciones, además de imponer obstáculos a su empoderamiento y autonomía.<sup>109</sup> Esto es contrario a la promoción de la igualdad de género establecido en el Objetivo 5 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Otros factores como la mayor incorporación de las mujeres al mercado laboral han agudizado en comparación con los hombres la brecha en el tiempo que éstas dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Es un hecho que mientras las mujeres incrementan su tiempo de trabajo remunerado, la carga de cuidados en sus hogares no disminuye.<sup>110</sup>

Ahora bien, los países participantes en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, un órgano subsidiario de la CEPAL, han identificado los retos de combatir la pobreza, la desigualdad socioeconómica y de género, así como el de superar una organización social que asigna el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados principalmente a las mujeres.

En específico, la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, adoptada en 2016, hace referencia a la falta de políticas y servicios de cuidado que aseguren la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, el Estado, el mercado, las familias y la comunidad. Igualmente subraya las barreras para que las mujeres accedan a recursos productivos (crédito, tierra, agua, capacitación, tecnologías y tiempo), lo que pone en evidencia el carácter estructural de la desigualdad de género.<sup>111</sup>

La Estrategia de Montevideo también señala que en próximas décadas se agudizará en la región el proceso de envejecimiento de la población. En ese escenario se incrementará la carga de cuidado de las personas adultas mayores, los enfermos crónicos y las personas con alguna discapacidad, y aumentarán los costos de la atención de la salud y los sistemas de pensiones.<sup>112</sup>

---

<sup>108</sup> *Ídem.*

<sup>109</sup> *Ídem.*

<sup>110</sup> *Ídem.*

<sup>111</sup> ACNUR. *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*. Octubre de 2016. Consultado el 14 de septiembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/35lixuf>

<sup>112</sup> *Ídem.*

La Estrategia de Montevideo, como una hoja de ruta, apunta que es esencial el diseño de programas y proyectos que consideren la organización social del cuidado como una responsabilidad que debe ser compartida por hombres y mujeres y redistribuida entre las diversas formas de la familia, las organizaciones sociales y comunitarias, las empresas y el Estado.<sup>113</sup>

A la par, ONU Mujeres y la CEPAL sostienen que para hacer frente a estas limitaciones es conveniente “Reconocer, Redistribuir y Reducir” el trabajo de cuidados no remunerado asumido por las mujeres a fin de permitir que las responsabilidades inherentes a estas labores sean valoradas y asumidas por los hombres, las mujeres y los actores mencionados.

A continuación, se presenta una tabla con las acciones para “Reconocer, Redistribuir y Reducir” el trabajo de cuidados no remunerado, basadas en las prácticas en América Latina y el Caribe.

<b>Reconocer</b>	Hacer visible y revalorizar el trabajo de cuidados como un trabajo clave para el bienestar de las sociedades y para el funcionamiento de la economía, tanto como bien prestado en el seno de los hogares, como desde su consideración de sector económico de empleo decente en pleno auge.
<b>Redistribuir</b>	Distribuir de manera más justa y equilibrada el trabajo de cuidados no remunerado y las responsabilidades domésticas entre mujeres y hombres, así como el ejercicio de la paternidad responsable.
<b>Reducir</b>	Apoyar y dar cobertura a las necesidades básicas del cuidado, reduciendo la carga de trabajo no remunerado que soportan desproporcionadamente las mujeres en los hogares, desde un enfoque de derechos (el derecho a los cuidados como derecho clave de la ciudadanía) y basándose en los principios de igualdad, universalidad y solidaridad.

Tabla. Elaboración propia con información tomada de ONU-Mujeres-CEPAL. *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación*. 19 de agosto de 2020. Consultado el 14 de septiembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3bZgDqj>

## El impacto del COVID-19 en los sistemas de cuidado

La pandemia de COVID-19 ha puesto en evidencia la importancia de los trabajos de cuidado y demuestra la contribución esencial de las mujeres como encargadas de

<sup>113</sup> *Ídem*.



sus hogares, pero también en otros ámbitos como la salud, la educación y la logística, por mencionar algunos.

En este contexto, la CEPAL y ONU Mujeres reiteran que, desde antes de la pandemia, las mujeres dedicaban el triple de tiempo que los hombres al trabajo de cuidados no remunerado. Sin embargo, esta situación se está agravando por la creciente demanda de cuidados y la reducción de la oferta de servicios causada por las medidas de confinamiento y distanciamiento social adoptadas por los países para frenar la crisis sanitaria.<sup>114</sup>

En datos recientes, las Naciones Unidas proyectaban que la tasa de pobreza de las mujeres disminuyera en un 2.7% entre 2019 y 2021, no obstante, las últimas estimaciones apuntan a un aumento de 9.1% debido a la pandemia y sus consecuencias.<sup>115</sup>

De esta forma, para 2021, por cada 100 hombres jóvenes que vivan en pobreza extrema habrá 118 mujeres. Los impactos negativos del COVID-19 se intensificarán en aquellas mujeres que ya asumían la mayor parte de la responsabilidad del cuidado de la familia, las cuales incluso ganaban y ahorran menos, teniendo trabajos mucho menos seguros.<sup>116</sup>

Esta emergencia sanitaria, económica y social demuestra la insostenibilidad del sistema de cuidados en América Latina y el Caribe, que amenaza con agudizar las desigualdades económicas y de género existentes, principalmente de las mujeres más pobres que verán más mermadas sus oportunidades de mejorar sus medios de subsistencia y que ya tienen una sobrecarga por este tipo de trabajos.<sup>117</sup>

La CEPAL y ONU Mujeres insisten en que esta coyuntura de crisis ofrece la oportunidad de “fortalecer las políticas de cuidados en la región, desde un enfoque sistémico e integral, incorporando a todas las poblaciones que requieren cuidados, a la vez que se articulan con las políticas económicas, de empleo, salud, educación y protección social sobre la base de la promoción de la corresponsabilidad social y de género”.<sup>118</sup>

Este enfoque podría permitir superar las consecuencias económicas y sociales, además de reconstruir con igualdad y dando respuesta a las carencias en la infraestructura social, en la fase posterior a la pandemia.<sup>119</sup>

---

<sup>114</sup> ONU-Mujeres-CEPAL. *Op. cit.*

<sup>115</sup> ONU. *La pandemia de COVID-19 ampliará la brecha de pobreza entre mujeres y hombres*. 2 de septiembre de 2020. Consultado el 14 de septiembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2FFd4cG>

<sup>116</sup> *Ídem.*

<sup>117</sup> ONU-Mujeres-CEPAL. *Op. cit.*

<sup>118</sup> *Ídem.*

<sup>119</sup> *Ídem.*

Las dos organizaciones sostienen que la “nueva normalidad” conllevará cambios en ámbitos como la escolarización, la reorganización del trabajo productivo y mayores presiones sobre los sistemas nacionales de educación pública, salud y protección social. A esto se suma la necesidad de contar con “una economía de cuidado para reducir la carga del trabajo de cuidados no remunerado, que recae desproporcionadamente en las mujeres”.<sup>120</sup>

En complemento a dichas medidas, la CEPAL y ONU Mujeres hacen hincapié en la urgencia de revisar el contrato social actual para incorporar a las políticas de cuidados, siendo junto con la educación, la salud y la seguridad social uno de los cuatro pilares del bienestar. Este tipo de enfoque, según su recomendación, puede crear las condiciones materiales, institucionales y simbólicas para romper con la división sexual tradicional del trabajo y construir una nueva más acorde con la igualdad de género y las demandas de sociedades justas y sostenibles.<sup>121</sup>

La CEPAL y ONU Mujeres han observado que desde que comenzó la pandemia de COVID-19, los gobiernos de América Latina y el Caribe han implementado acciones sobre los cuidados en sus respuestas para reducir los efectos negativos que incluyen: a) licencias y permisos; b) el mantenimientos de los servicios; c) las transferencias monetarias por cuidados; d) las campañas de promoción de corresponsabilidad; e) el apoyo a personas con discapacidad; e) las excepciones a restricciones de circulación para apoyar a las personas que necesitan cuidados; y f) el fortalecimiento y goce de los derechos de trabajadoras remuneradas del hogar y de cuidados.<sup>122</sup>

A continuación, se presenta un cuadro con las medidas relacionadas con las campañas de promoción de corresponsabilidad.

<b>Medidas relacionadas con las campañas de promoción de corresponsabilidad</b>	
Argentina	Se lanzó la campaña #CuarentenaconDerechos promoviendo la distribución de las tareas del hogar y el acompañamiento de las tareas y juegos de menores de forma equitativa y el reconocimiento de los derechos otorgados a las trabajadoras de casas particulares.
Ecuador	El Consejo Nacional para la Igualdad de Género lanzó una campaña de información sobre corresponsabilidad de los cuidados, a través de la cual se difunden comunicados en las redes sociales sobre la sobrecarga de trabajo no remunerado de las

<sup>120</sup> *Ídem.*

<sup>121</sup> *Ídem.*

<sup>122</sup> *Ídem.*

	mujeres en el contexto de la emergencia sanitaria y la necesidad de promover la corresponsabilidad de los cuidados en tiempos de pandemia y confinamiento, entre ellas #EnCasaCompartimosActividades
El Salvador	El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) lanzó una campaña de información difundida a través de redes sociales y piezas comunicacionales sobre la importancia de visibilizar el trabajo no remunerado y de cuidados realizado principalmente por las mujeres en los hogares y sobre el fomento de la corresponsabilidad de los cuidados en los hogares en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19.
México	A través de la Campaña #HeForShe de INMUJERES y ONU Mujeres, se elaboró una publicación que consta de una guía y materiales gráficos para invitar a los hombres a crear y compartir espacios armoniosos, libres de violencia y colaborativos, tanto en la vida diaria, como en tiempos de enfrentar la pandemia por COVID-19.
República Dominicana	Se lanzó la campaña de difusión de información “En esta Casa somos Equipo” y una campaña de difusión sobre la corresponsabilidad de los cuidados y sobre la importancia de promover masculinidades positivas y relaciones libres de violencia de género.

Cuadro tomado de ONU-Mujeres-CEPAL. *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación*. 19 de agosto de 2020. Consultado el 14 de septiembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3bZgDqj>

Finalmente, la CEPAL y ONU Mujeres han emitido una serie de recomendaciones inmediatas, a mediano y largo plazo para promover las políticas de cuidado en la región.

Recomendaciones	
<b>Recomendaciones inmediatas para la implementación de políticas de cuidado durante la emergencia sanitaria y la crisis del COVID-19</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar que los servicios de cuidados sean considerados prioritarios, garantizando a quienes se emplean en los mismos que puedan hacer su trabajo de manera segura.</li> <li>2. Expandir la protección de las personas que desempeñan tareas de cuidado tanto de forma remunerada como no remunerada.</li> <li>3. Promover medidas para facilitar que los trabajadores y trabajadoras con</li> </ol>

	<p>responsabilidades de cuidado, puedan compatibilizarlas con el trabajo remunerado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Fomentar una mejor distribución de las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres.</li> <li>5. Priorizar el acceso a los alimentos y servicios básicos para aliviar el trabajo doméstico y la carga de cuidados no remunerados.</li> </ol>
<p><b>Recomendaciones hacia la implementación de políticas de cuidado en el mediano y largo plazo.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear sistemas de cuidado robustos, resilientes diseñados e implementados desde un enfoque de género.</li> <li>2. Invertir en infraestructura de cuidados y en tecnología y sistemas de transporte que ahorren tiempo.</li> <li>3. Transformar mercados laborales para permitir la reconciliación de trabajo remunerado y cuidados no remunerados, fomentando la corresponsabilidad social entre familias, Estado, mercado y comunidad.</li> <li>4. Integrar la variable de los cuidados en la planificación, diseño e implementación de las políticas macroeconómicas.</li> </ol>

Cuadro tomado de ONU-Mujeres-CEPAL. *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación*. 19 de agosto de 2020. Consultado el 14 de septiembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3bZgDqj>

### Implicaciones para México

Según datos de ONU Mujeres, el cuidado de personas y de los hogares en México recae principalmente en las mujeres, quienes dedican en promedio 39 horas semanales de este trabajo no remunerado (INEGI, 2014). Si bien advierte que en el contexto de la pandemia, esta carga invisible podría incrementarse por:<sup>123</sup>

- El cierre de escuelas y guarderías que requiere resolver el cuidado de niños, niñas y adolescentes en horas laborales.
- La saturación de los sistemas de salud, ya que la carga de estos cuidados se traslada a los hogares y recae principalmente en las mujeres.
- Las tareas de educación dentro del hogar, así como por las actividades de limpieza, coordinación logística del hogar, ocio y entretenimiento para las personas integrantes de la familia.

<sup>123</sup> ONU Mujeres. *COVID19 - Corresponsabilidad en los hogares*. 2020. Consultado el 14 de septiembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2ZK2iZS>

- Las inquietudes que esta emergencia genera en las personas dependientes y la contención emocional de éstas que puede ocupar también tiempo de las mujeres.
- El aislamiento social preventivo, por ejemplo, de personas adultas mayores y/o enfermas que puede implicar una carga de cuidados extra.

En concreto, la CEPAL y ONU Mujeres destacan las siguientes prácticas innovadoras de México basadas en el enfoque “Reconocer, Redistribuir y Reducir” el trabajo de cuidados:<sup>124</sup>

- La Constitución Política de la Ciudad de México garantiza que “toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida” (artículo 9, apartado B).  
En conformidad, las autoridades deben establecer un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. Dicha Constitución local contempla que el sistema debe atender de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.
- A nivel nacional, México busca posicionar el tema de los cuidados en la agenda pública a partir del establecimiento de una Estrategia Nacional para el Cuidado que articule programas y acciones ya existentes desde un enfoque de derechos y con una mirada de corresponsabilidad.
- La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) en México constituye una de las experiencias más sólidas en la región, sobre todo a partir de su contribución a las estimaciones de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado (CSTNRHM), cuyo objetivo es dar a conocer la valoración económica del trabajo no remunerado que los miembros del hogar realizan en actividades productivas, permitiendo dimensionar de manera más precisa su aporte a la economía nacional.

Datos sobre tiempo dedicado a trabajo doméstico y de cuidados no remunerado:<sup>125</sup>

- En México, los hombres dedican 7.5% de su tiempo al trabajo doméstico y de cuidados, mientras que esta cifra alcanza el 23.7% del tiempo de las mujeres.
- En un desglose, los hombres mexicanos dedican 1.9% de su tiempo al trabajo de cuidados y 5.7% al trabajo doméstico. En comparación, las mujeres en México destinan 18.6% de su tiempo al trabajo doméstico y 5.1% al trabajo de cuidados.
- Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014, el tiempo total de trabajo de hombres y mujeres de 12 años y más es de casi seis mil millones de horas a la semana.<sup>126</sup>
- De cada 10 horas que se destinan al trabajo, un poco más de cinco horas (55.4%) contribuyen a la economía del país sin que medie pago alguno.

<sup>124</sup> ONU-Mujeres-CEPAL. *Op. cit.*

<sup>125</sup> *Ídem.*

<sup>126</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *INEGI e INMUJERES presentan los resultados de la Encuesta sobre Uso del Tiempo 2014*. Consultado el 14 de septiembre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33JKz6a>



- En la población hablante de lengua indígena, el 58.6% del tiempo total se destina al trabajo no remunerado de los hogares.<sup>127</sup>

---

<sup>127</sup> *Ídem.*

## LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES

### Nota Informativa<sup>128</sup>

La siguiente nota aborda la necesidad de que se permita el ejercicio de liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones y la forma en que prevalecen prácticas que lo limitan. Asimismo, presenta el caso de México, que cuenta con reformas para garantizar la paridad de género en todos los órdenes de gobierno con el propósito de que las mujeres sean parte del proceso de toma de decisiones.

#### Antecedentes

En febrero de 1947 se reunió por primera vez la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York. Entre 1947 y 1962, la Comisión se enfocó en establecer normas y auspiciar convenciones internacionales que modificaran las leyes discriminatorias e incrementaran la sensibilización mundial sobre los asuntos de la mujer.<sup>129</sup>

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aportó a la Declaración Universal de Derechos Humanos la supresión de la utilización de la referencia a los hombres como sinónimo de humanidad y logró la incorporación de un lenguaje nuevo y más inclusivo.<sup>130</sup>

Más tarde, el 31 de marzo de 1953 derivado de la labor de la Comisión, se adoptó la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, la cual entró en vigor el 7 de julio de 1954. Esta Convención fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres.<sup>131</sup>

En diciembre de 1979, fue adoptada mediante la Resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.<sup>132</sup>

El instrumento define en su artículo 1 que la discriminación contra la mujer es “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer,

<sup>128</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>129</sup> UNWOMEN. Un poco de historia. Consultado el 13 de septiembre de 2020, en: <https://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>

<sup>130</sup> Idem.

<sup>131</sup> Idem.

<sup>132</sup> CDELS. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Consultado el 14 de septiembre de 2020, en: <http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la-mujer>



independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”<sup>133</sup>

En su artículo 2 la Convención establece que “los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer”.<sup>134</sup>

## Panorama general

Pese a la suscripción de Convenciones internacionales contra la discriminación hacia la mujer, persisten prácticas excluyentes hacia ellas que constituyen obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos humanos frente a los de los varones.

De acuerdo con el *Task Force* Interamericano sobre el Liderazgo de las Mujeres, las mujeres tienen derecho a ejercer plenamente sus liderazgos en todas las esferas existentes, incluida la política, económica, social, tecnológica y cultural. Aunado a ello, está comprobado que su participación y una mayor diversidad en las áreas de toma de decisiones, así como en el liderazgo, tiene una incidencia favorable en la legitimidad, productividad, innovación y capacidad de respuesta.<sup>135</sup>

El *Task Force* Interamericano sobre el Liderazgo considera que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) constituye una gran oportunidad para empoderar a las mujeres, pero aún persisten objetivos que deben alcanzarse. El ejercicio pleno de los derechos de las mujeres asociados con la participación en la toma de decisiones es un requisito indispensable para eliminar las desigualdades y alcanzar una sociedad más equitativa e incluyente.<sup>136</sup>

Con base en datos de 2019 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la participación de las mujeres en los Parlamentos de la región Latinoamericana, es de 31.6%, en gabinetes ministeriales de 28.5%, en Cortes Supremas de Justicia de 32.1% y en alcaldías municipales de 15.5%.<sup>137</sup> Por su

---

<sup>133</sup> OHCHR. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Consultado el 14 de septiembre de 2020, en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

<sup>134</sup> Idem.

<sup>135</sup> OAS. ¿Por qué el liderazgo de las mujeres? Consultado el 14 de septiembre de 2020, en: <https://www.oas.org/es/taskforcewomenleadership/>

<sup>136</sup> Idem.

<sup>137</sup> Idem.

parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI) informó que en Juntas Directivas de Empresas las mujeres ocupan un 8.5% de los puestos.<sup>138</sup>

Asimismo, de acuerdo con la CEPAL en el período 1997-2018, la participación de mujeres en los Parlamentos de la región Latinoamericana experimentó un aumento al pasar del 12.1% al 30. %. Sin embargo, de los 8 países de América Latina y el Caribe que celebraron elecciones presidenciales y parlamentarias en 2019, solo 5 instrumentaron una ley de cuotas o de paridad de género. En cuanto al involucramiento femenino en actividades asociadas con macroeconomía, a pesar de que la participación de mujeres en los directorios de bancos centrales en América Latina tuvo un incremento, en 2017 no era mayor al 25%.<sup>139</sup>

Por otro lado, en el ámbito parlamentario, el 8 de mayo de 2019, se llevó a cabo el Diálogo Ministerial: “El liderazgo de las mujeres en las Américas: Pasos a seguir”, en Santo Domingo, República Dominicana, en el marco de la 38ª Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM). En el encuentro las Delegadas ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (OEA), suscribieron una Declaración en la que se comprometieron a:<sup>140</sup>

- Redoblar sus esfuerzos para alcanzar la igualdad y la autonomía en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y el acceso a los cargos de liderazgo y toma de decisiones en todos los espacios de la esfera pública y política en condiciones de igualdad y libres de violencia.
- Promover políticas nacionales y otras medidas específicas que permitan incrementar el acceso de mujeres afrodescendientes, indígenas y pertenecientes a otros grupos en situación de vulnerabilidad a cargos de liderazgo y toma de decisiones a todos los niveles del gobierno, con la finalidad de garantizar su participación en los procesos de trabajo.
- Propiciar y robustecer el liderazgo de las mujeres en espacios estratégicos de la toma de decisiones en entidades estatales y niveles del gobierno teniendo en cuenta que el conjunto de las políticas públicas debe considerar la perspectiva de toda la población.
- Promover y apoyar el trabajo del *Task Force* Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres, facilitando procesos de diálogo y compromiso para el trabajo colaborativo entre los Estados, los organismos intergubernamentales, las agencias internacionales, y otros actores

<sup>138</sup> Datos de 2016. Idem.

<sup>139</sup> CEPAL. Consultado el 14 de septiembre de 2020, en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/ods5\\_c1900675\\_web.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/ods5_c1900675_web.pdf)

<sup>140</sup> OAS. Diálogo Ministerial: “El liderazgo de las mujeres en las Américas: Pasos a seguir”. Consultado el 14 de septiembre de 2020, en: <https://www.oas.org/es/taskforcewomenleadership/iniciativas/Dialogo-delegadas-republica-dominicana-2019.asp>

interesados, como una oportunidad para aprovechar y optimizar la cooperación internacional, mejorar los esfuerzos, la eficiencia de la ayuda y el impacto de las acciones con el propósito de lograr un mayor empoderamiento de las mujeres en torno al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la 16ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas “Acelerar el progreso en la Agenda 2030: Buenas prácticas para la acción parlamentaria” en Asunción, Paraguay, en cuya Declaración los parlamentarios se comprometieron en materia de igualdad de género a llevar a cabo las siguientes acciones:<sup>141</sup>

- Fomentar conciencia sobre cómo la igualdad de género es fundamental para el logro de cada uno de los 17 ODS, y asegurar que la igualdad de género se transversalice en todos los aspectos del trabajo legislativo y que las mujeres jueguen un papel significativo en los procesos de toma de decisiones sobre el desarrollo sostenible.
- Facilitar la participación significativa de todos los segmentos de la población en la instrumentación de la Agenda 2030, incluidas las mujeres.

Un asunto de singular importancia es el liderazgo que pueden ejercer las mujeres jóvenes en los Parlamentos. Al respecto es importante mencionar algunos aspectos positivos que ha observado la Unión Interparlamentaria (UIP) en el tema de juventud y parlamentos. En particular, la institución ha constatado que el desequilibrio de género es menos pronunciado entre los parlamentarios más jóvenes, dado que en este rubro la proporción hombre-mujer es de 60-40, respectivamente.<sup>142</sup>

En cuanto a la distribución por género, las mujeres jóvenes son las menos representadas de todos los grupos de edad y sexo en los órganos legislativos, y la proporción de jóvenes parlamentarios se está incrementando con mayor velocidad entre los varones que entre las mujeres. Ante ello, la UIP considera que los parlamentos y los institutos políticos pueden desempeñar un rol fundamental fomentando la participación política de las mujeres jóvenes, mediante la aplicación de programas de empoderamiento o con la apertura para que las jóvenes accedan a puestos de toma de decisiones al tiempo que se les brinde capacitación y oportunidades de mentoría.<sup>143</sup>

---

<sup>141</sup> 16ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas “Acelerar el progreso en la Agenda 2030: Buenas prácticas para la acción parlamentaria”. Consultado el 14 de septiembre de 2020, en: [https://parlAmericas.org/uploads/documents/16a\\_Asamblea\\_Plenaria\\_Declaracion\\_ESP.pdf](https://parlAmericas.org/uploads/documents/16a_Asamblea_Plenaria_Declaracion_ESP.pdf)

<sup>142</sup> IPU. Data on youth participation. Consultado el 17 de septiembre de 2020, en: <https://www.ipu.org/our-impact/youth-empowerment/data-youth-participation>

<sup>143</sup> GRULAC. Mujeres en el parlamento: 1995–2020. Consultado el 17 de septiembre de 2020, en: [http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/157/2020-women%20in%20parliament\\_SP-LR.pdf](http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/157/2020-women%20in%20parliament_SP-LR.pdf)

En América Latina, un caso que ha permitido una apertura para la participación electoral del sector juvenil es el de Bolivia, donde en 2014 se impulsó la ley que modificó el requisito de edad para ser diputado, con lo que se redujo la edad de 30 a 18 años. Mediante dicha transformación se observó un proceso democrático caracterizado por permitir la inclusión de amplios sectores que en el pasado habían sido discriminados por el sistema político, como los pueblos originarios, las mujeres y los jóvenes.<sup>144</sup>

Aunado a lo anterior, también en Bolivia estuvo en funcionamiento el Proyecto de Inversión Comunitaria en Áreas Rurales (2011-2019) que incluyó un plan de acción para asegurar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y se prioricen proyectos a pequeña escala para mejorar la infraestructura de sistemas de riego, caminos rurales, cercas para ganado, suministro de recursos hídricos y electricidad. El proyecto brindó capacitación a 660 mujeres para que puedan identificar las necesidades de la comunidad y priorizar los proyectos a financiar. La participación de las mujeres en estas deliberaciones tuvo como objetivo fortalecer sus habilidades y confianza para ejercer funciones más importantes en la vida comunitaria. A fines de 2017, el 39% de los proyectos en las comunidades habían sido priorizados y dirigidos por mujeres.<sup>145</sup>

En Argentina, la iniciativa Ruta de la Cultura Qom, que es parte del Plan de los Pueblos Indígenas del Proyecto de Infraestructura Vial e Hidráulica Argentina Norte Grande (2011-2019), promovió un corredor turístico y cultural centrado en la cultura indígena Qom. Al fomentar la producción artística y la participación en el turismo cultural, el proyecto tuvo como objetivo fortalecer la identidad colectiva de las mujeres y empoderar a las mujeres en su papel de custodias de la cultura Qom. Asimismo, incluyó actividades como la construcción de siete centros comunitarios de mujeres artesanas, capacitación de mujeres en habilidades organizativas, productivas y para la vida, tutoría y formación de grupos, y creación de una red de siete asociaciones de mujeres a lo largo de la ruta cultural.<sup>146</sup>

En Brasil, el Proyecto de Gobernanza y Desarrollo Regional de Rio Grande do Norte (2013-2019) tuvo como objetivo el apoyo a las organizaciones de productores lideradas por mujeres por medio de subvenciones, orientación en el desarrollo de planes de negocios y diseño e instrumentación de actividades productivas. El valor de las subvenciones para proyectos fue de un promedio de 362,000 dólares. Los beneficiarios fueron más de 1,000 de los cuales el 63% eran mujeres.<sup>147</sup>

---

<sup>144</sup> Idem.

<sup>145</sup> WB. Closing gender gaps in Latin America and The Caribbean. Consultado el 17 de septiembre de 2020, en: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/484401532010525429/pdf/Closing-Gender-Gaps-in-Latin-America-and-the-Caribbean.pdf>

<sup>146</sup> Idem.

<sup>147</sup> Idem.

A nivel más general y en cuanto al ejercicio del liderazgo, las recomendaciones de la UIP para incrementar la participación de las personas jóvenes en los parlamentos nacionales –incluidas las mujeres- versan sobre los siguientes asuntos:<sup>148</sup>

- Hacer de la participación juvenil una prioridad
  - Los gobiernos, los órganos legislativos y los institutos políticos interesados en incrementar la presencia de los jóvenes en los congresos deben tener como prioridad la eliminación de la doble discriminación de la que son víctimas las mujeres.
- Establecer cuotas juveniles efectivas
  - En los Estados donde las cuotas de género ya se han aprobado, los promotores de la representación juvenil deben aprovechar sus lineamientos mediante el desarrollo de campañas de cuotas juveniles, con aprendizajes de la experiencia adquirida en el avance del fomento de la participación política de las mujeres.
  - Los gobiernos, los parlamentos y los partidos políticos deben considerar cómo las cuotas de jóvenes y las cuotas de género podrían trabajar juntas, o en paralelo, para mejorar la representación de los diferentes grupos de edad y género.
- Fomentar la apertura a los jóvenes en partidos y a nivel local
  - Los partidos políticos deben establecer organizaciones juveniles. Donde ya existan, los institutos políticos deben dedicarles mayor atención y recursos, ya que pueden servir como los principales grupos de reclutamiento para los candidatos más jóvenes. Los espacios para los representantes jóvenes en los órganos de liderazgo del partido, incluidos sus comités de nominación de candidatos, también podrían contribuir a alcanzar una mayor participación e influencia de los jóvenes. En relación con lo anterior, se debe poner atención en perseguir el objetivo de garantizar que estos esfuerzos incluyan el enfoque de género.
  - Deben establecerse límites en los gastos de campaña para contar con reglas justas, dado que los jóvenes que inician su postulación en la carrera electoral se enfrentan a candidatos con mayor experiencia y con más financiamiento. Lo anterior puede mejorar la situación para otros grupos subrepresentados, incluidas las mujeres de todas las edades. Como alternativa, los partidos pueden asignar más recursos a los candidatos jóvenes y así alentarlos a postularse.
- Empoderar a los jóvenes parlamentarios
  - Los parlamentos deben explorar la posibilidad de adoptar las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción de la UIP para los

---

<sup>148</sup> UIP. La représentation des jeunes dans les parlements nationaux 2018. Consultado el 17 de septiembre de 2020, en: <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2018-12/youth-participation-in-national-parliaments-2018>

Parlamentos sensibles al género, entre ellas los cambios en las horas de trabajo y la provisión de guarderías y permisos parentales. Los partidos políticos también deben acotar las reuniones políticas a tiempos y espacios accesibles para todos los miembros.

### **Algunas consideraciones sobre México**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4 que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.<sup>149</sup> La norma que se desprende de dicho artículo es la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, que tiene por objeto “regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.”<sup>150</sup>

El 6 de junio de 2019 entró en vigor la reforma de paridad sustantiva en los espacios de toma de decisiones del Estado, la cual establece que la mitad de los cargos en los tres poderes deberán ser ocupados por mujeres. Lo anterior abarca los tres órdenes de gobierno, los organismos autónomos, las candidaturas de los partidos políticos, además de la elección de integrantes de ayuntamientos con población indígena, aunado a ello, se incorporó un lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres.<sup>151</sup>

Lo anterior atiende a un diagnóstico sobre el liderazgo de las mujeres en el país. El cual ha permitido observar que la participación de las mujeres ha sido de forma limitada dado que en la historia democrática de México solo se han tenido nueve

<sup>149</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 17 de septiembre de 2020, en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)

<sup>150</sup> Cámara de Diputados. Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres. Consultado 17 de septiembre de 2020, en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH\\_140618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf)

<sup>151</sup> INMUJERES. Paridad en todo: 50% mujeres y 50% hombres en la toma de decisiones. Consultado el 17 de septiembre de 2020, en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones>

gobernadoras, la primera en 1979 (en el estado de Colima) y las más recientes en Sonora y en la capital.<sup>152</sup>

Asimismo, en los comicios de 2018, de 48 candidaturas a la gubernatura en nueve estados, solamente 11 fueron de mujeres. Además, en más de cuatro décadas y hasta la administración pasada, de un total de 236 miembros de los gabinetes federales, sólo 23 mujeres habían sido titulares de Secretarías de Estado.<sup>153</sup>

Solo 17% de las Secretarías de Estado tenían como titular a una mujer en 2017, mientras que en un 83% de las Secretarías, el titular era varón. En el gobierno del presidente Andrés M. López Obrador se alcanzó la paridad con 8 mujeres y 8 hombres en el gabinete legal.<sup>154</sup>

---

<sup>152</sup> Idem.

<sup>153</sup> Idem.

<sup>154</sup> Idem.





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez  
Gabriela Guerrero Valencia  
Karla Viridiana Zambrano Hernández  
Norma Francisco Pérez  
Alejandro Osornio Ramos  
Gabriel Quezada Ortega